

Ano 1875.

Libro de acuerdos
del
Ayuntamiento

fig. top: 2.5

GIAC-1595-E//CVI-5776

1595-E

Nov 1871

Miss the owner

of the property

P. W. B. A. R.



Numero primero.

D. Pedro Gené
" Ciciano Ferrando.
" José Solé
" José Garcosot
" Gaudilio Rovira.

En la Villa de Cambrils a los seis dias de Enero de mil ochocientos setenta y uno y hora de las seis de la noche, reunidos en sesion estraoordinaria previo aviso a todos los individuos del Municipio a invitacion del Sr. Dⁿ Salvador Ferrer y Borrás Alcalde Const^l de la misma y presentes los tres Concejales anotados al margen, con asistencia tambien de D. Juan Ferré y Nolla y D. Ignacio Alegret y Marco, Jue^z y suplente de este Juzgado Municipal, en la Sala Capitul^r de la Casa consistorial, despues de abierta la de este dia el propio Sr. Presidente ordenó al inf^o Secretario interino, diese lectura de la orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion y transmitida por el Excmo Sr. Gobernador de la prov.^a fecha tres del actual, inserta en el Boletín oficial número cuatro fecha cinco del que cursa; y leida que fué, propuso el Sr. Presidente que en vista del atrevido crimen perpetrado en la persona del digno Presidente que fué del Consejo de Ministros, del valiente General Prim, participaba de la indignacion general que todo buen es-

pañol debía sentir por tan horroroso como vil
asesinato y proponia elevarla á conocimiento
del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en este
sentido, ofreciéndole además la cooperación de
este Municipio y Jurgado Municipal para
velar por los intereses generales de la Nación,
del Gobierno constituido, á cuyo fin estaba dis-
puesto para salvar las libertades patrias, á
sacrificar sus mas caros objetos. Abundando
en las mismas ideas D. Juan Ferré y Nolla
Juez municipal, añadió que profundamente
conmovido por la irreparable pérdida del es-
clarecido patricio que tantos dias de gloria
ha dado á la Nación; del que por la liber-
tad derramó tantas veces su sangre; del
que en fin, le honraba con su particular
amistad, no podia menos de tributarle este
recuerdo el mas triste y dispuesto tambien
como el que más á prestar su decidido apoyo
tanto á la digna primera autoridad de la pro-
vincia como al Gobierno de S. M. Los demás
Señores presentes con frases de igual significa-
cion, manifestaronse posehidos de los mismos sen-
timientos, acordándose por unanimidad ele-
varlo al superior conocimiento del Excmo. Sr. Gober-
nador, segun lo propuesto por el Sr. Presidente,
el mismo que, no habiendo otro asunto de que
tratar, levantó la sesion siendo las siete de la
noche, firmandola con los tres Concejales, Juez
y suplente municipales y conmigo el Secre-
tario de que certifico. Salvador Herrer,



Pedro Gené

Ant. Romeu

2.
5

José Solé

Juan Cabré

Carino Fernando

José Garrot

Baudilio Novira

Ignacio Alegret

Eduardo Borrás, Secio

Numero dos.

D. Pedro Gené.

" José Solé.

" Antonio Romeu.

" Juan Cabré.

" José Garrot.

" Baudilio Novira.

En la villa de Cambrils a los trece dias del mes de Enero de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en sesion ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D.ⁿ Salvador Ferré y Borrás Alcalde primero Const.ⁿ, se pasó a la lectura del acta de sesion extraordinaria celebrada el dia seis del actual, firmandola además de los tres asistentes en la misma, los concejales D.ⁿ Antonio Romeu y D.ⁿ Juan Cabré. Se dió lectura de los boletines Oficiales num.^o 216 y 222 de Diciembre ultimo y del num.^o 5 del mes actual. Por el Concej. D.ⁿ Juan Cabré se pidió la presentacion de las cuentas del Ayuntamiento, de desde el dia de su entrada a dicha Corporacion. Vista la negativa de D.ⁿ Ignacio Basedas y Vivó Secretario que fue de este Ayuntamiento, para estender el acta de la

sesion del dia veinte y tres de Diciembre ultimo en la cual quedo destituido de dicho cargo, se acordo autorizar al concejal D.ⁿ Jose Solé, a fin de que, hiciera las veces de Secretario para certificar aquella sesion, cuyo cargo acepto el nombrado. A propuesta del Sr. Presidente se inicio el nombramiento de un Inspector de carnes, y la mayoria opino por elevar una consulta a la Autoridad competente, a fin de saber tanto la forma de dicho cargo, como de los medios o recursos con que el Municipio debia y podia disponer para la asignacion de dicho funcionario. Presentose Marcela Rovira acompañada de D.ⁿ Juan Boig para hacer presente a esta Corporacion municipal que; atendiendo a que la Marcela tenia prestada fianza a su cuñado D.ⁿ Pedro Gené para el cobro de lo que recaudase en concepto del impuesto personal de esta Villa, y teniendo entregado el importe hasta hoy cobrado por dicho concepto, segun documentos que tiene el citado Gené del depositario de los fondos de este Ayuntamiento, retira desde hoy la mencionada fianza. Despues de hecha esta peticion, el Municipio deliberó sobre la misma, conviniendo en que, tan luego la Secretaria haya salido de los perentorios trabajos que sobre ella pesan, se ocupará el Secretario en union de algun individuo concejal, formando la correspondiente liquidacion; contestando luego segun sea el resultado, a la peticion antedicha. Levantando la sesion.

Salvador Perren,

Pedro Gené





Ant. Romeu

José Solé

José Garsot

Juan Cabré

Eduardo Borrás, Serio int.

Numero tres.

En la villa de Cambrils a los veinte y siete días de Enero de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en Sesión ordinaria los tres Concejales antaños Ant. Romeu. al margen, bajo la presidencia de D. Salvador Ferré José Solé. Alcalde Const. de la misma, se declaró abierta la Jose Borrás. de este día y leída la anterior fue aprobada. Se Juan Cabré, dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Fran.º Casas. fecha diez y siete del que cursa, dando gracias a la Jose Garsot. corporación y Juzgado municipales de la misma, por el espontaneo acto de ofrecimiento hecho a dicha autoridad y al gobierno constituido, celebrado en sesión extraord. en la noche del seis del actual. Acto seguido se dió lectura de los Boletines of.º num. 1.º y 2.º de este año, se procedió a la lectura del oficio en que

viene nombrados para locales de la junta de
sanidad los ya propuestos D. Fernando Lobo Pro-
fesor de Medicina, D. Miguel, Baredes Farma-
ceutico, D. Francisco Ferrate Cirujano, D. Jose Solé
Profesor de veterinaria y los tres D. Juan Gené
y Serra, D. Joaquín Planas y D. Antonio Serra
y Martinés. Así mismo se formó la propuesta
para la junta local de Instrucción pública, re-
cargando en D. Jose Garrot como Concejal, D. Jose Gu-
chillo, D. Jose Nectan y Necasens, D. Jose Sellares y
Tolch y D. Salvador Gené y Serra vocales. En este ac-
to solicitaron audiencia una comision compues-
ta del Director jefe de caminos vecinales D. Luis
Cervera y los tres Garbó y Martí los cuales presen-
taron una orden de la Coma Diputacion Prov^{ta} de
fecha veinte y cinco del que cursa en la que se
ordena a la Municipalidad para que facilite
a la misma los peones, estacas y cuantos ausi-
lios sean necesarios para el desempeño de la
rectificacion del camino vecinal de esta a
Montbrió, opreciendo el abono de todos los gastos
que ocurran con cargo al presupuesto muni-
cipal; o lo que la corporacion plena se confor-
mó, levantando la sesion.



Salvador Ferrer.

Pedro Gené

Juan Gabré

José Solé

José Bonás

José Garrot

Eduardo Bonás Secretario

4
9

Numero cuatro.

En la Villa de Cambrils á los diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos los tres concejales que al margen se expresan bajo Pedro Gené la presidencia de D. Salvador Ferré y Borrás, Al- José Solé calde primero Const. de la misma, se dió lectura Juan Labré de la sesion anterior y quedó aprobada. Se aprobó Francisco Lasas igualmente una cuenta de los trabajos hechos en la José Borrás Carcel y en la muralla de la Calle de S. Placido, pre- José Garrot. sentada por el albañil Antonio Bonfill importante catorce pesetas treinta y ocho céntimos. Se dió lectura de un orden del Ministerio de la Gobernacion fha 31 de Enero ultimo, inserta en el Boletín oficial n.º 35 y se encargó al Secretario para que proporcionán- dose auxiliares procediese á la rebaja para el reintegro que expresa otra orden. Dada cuenta de la circular inserta en el Boletín oficial n.º 19 sobre los recargos como arbitrios municipales sobre las cédulas de empadronamiento, la Corporacion municipal se reserva tomar informes para acordar lo mas conveniente. Leida la otra circular inserta en el propio periodico oficial n.º 39 sobre la renovacion de libros talonarios, se acordó nombrar al Alcalde primero para que pase á Tarragona y consulte con el Sr. Gobernador si puede pasarse con los antiguos y caso que no, recoger los nuevos y que se proceda á su formacion para las inmediatas elecciones de Diputados á Cortes. Se levantó la sesion.

Salvador Ferré,

José Borrás

Pedro Gené



Gran a Carlos

Jose Garrot

Jose Solé

Eduardo Borrás

Juan Cabré

Numero cinco.

En la Villa de Cambrils a los veinte y cuatro dias de febrero de mil ochocientos setenta y uno.

D. Pedro Gené Reunidos los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Salvador Ferré

" Jose Solé y Borrás, se dió cuenta de la sesion anterior

" Jose Borrás y fue aprobada. El Sr. Presidente dió cuenta

" Juan Cabré del resultado de la consulta verbal con el Sr.

" Francisco Casas Gobernador acerca la renovacion de los libros

" Jose Garrot talonarios y efectivamente este Municipio debe proporcionarselos de su cuenta, como está mandado, los cuales acaba de recibir en este momento. A propuesta del mismo Presidente se acuerda oficiar al de la Exma Diputacion prov. para que los tres Colegios electorales que existen en este Distrito municipal, queden refundidos en dos, para evitar entorpecimientos, gastos y demás inconvenientes que ofrece el segundo Colegio del Distrito del Hospital. Leído el Boletín oficial n.º cuarenta y seis fha veinte y tres del actual, se mandaron llamar a los profesores de primera enseñanza D.º Pedro Bellvé y D.ª Teresa Perulles para enterarles del Decreto de veinte y uno Enero ultimo, y se les previno presentaran una relacion del importe del material



que debe abonarseles. Seguidamente se trató de la urgente necesidad de evitar el peligro que amenaza la Sala del Juzgado municipal y la Secretaría, acordándose su inmediata reparación, cambiando la biga, construyendo un tabique que separe el despacho del Juzgado del de la Secretaría, para lo cual el Concejal D.^o Juan Cabré debe encargarse de la formación del presupuesto de gastos, levantando la Sesión.



Salvador Pexen,

José Borrás

José Garrot

José Solé

Pedro Gene

Juan M.^a Casas

Juan Cabré

Eduardo Borrás, Secio int^o

Numero seis.

En la Villa de Cambrils á los cinco dias del mes de de Marzo de mil ochocientos setenta y uno: Reu-
D. Antonio Romea nidos en sesión extraordinaria los tres Concejales que
"José Solé van anotados al margen, se dió lectura por el
"José Borrás Secretario int^o de la sesión anterior y fué aproba-
Juan Cabré das. pto seguido se dió cuenta por el propio Secrio
Francisco Casas de las instancias que le fueron presentadas en su
José Garrot. oficinas sobre inclusiones y exclusiones en las listas
electorales que, para cuyo objeto se hizo publico por

medio de Bando señalando un término pre-
 dente que la perentoriedad ha permitido, para
 atender las reclamaciones que pudieran pre-
 sentarse; y siendo la primera la de Coteran
 Genovés y Vallau e Ignacio Alegret y Folch
 que piden sean continuados en las listas elec-
 torales, esta Corporación municipal atiende su
 derecho y no su reclamación, por no venir la
 solicitud como previene la Ley, acordando sean
 incluidos como electores. Se dió lectura de otra
 solicitud presentada y firmada por Pablo Vi-
 diciella, pidiendo la exclusion de las listas electora-
 les de Juan Puyol y Nogues y Pedro Alomá
 y Porta que les considera dementes y el ayun-
 tamiento desestima dha pretension por conside-
 rarla fuera de lugar toda vez que por ningun
 tribunal se les ha declarado como tales. El propio
 Vidiella pide la exclusion de Manuel Berengué
 y Villalta, Placido Figueras y Ollé y Jose Batallá
 y Bartrola por comprenderles el art.º 2.º párrafo
 4.º de la Ley electoral: leido este y bien penetrada
 esta Corporación de la interpretación equivocada
 del recurrente, desestima esta petición y en órden
 á Sebastian Bigorra y Vidiella que se dice no
 tener la edad que la Ley previene; debia el recur-
 rente presentar los justificativos, toda vez que vá
 continuado en las anteriores listas y consta en el
 padron de vecinos tener veinte y nueve años de
 edad. Dada lectura de otra instancia presentada
 y firmada por Jose Bertran y Recasens, pidién-
 do la inclusion de varios sujetos por considerarles
 vecinos de esta y tambien la de otros cinco que

6.
13

dice el recurrente haber cumplido los veinte y cinco años, el Ayuntamiento desestima esta instancia por no acompañar los justificantes como está prevenido en el artº 27 de la Ley Electoral. Además, el Sr. Presidente hizo observar que todas las instancias hasta ahora presentadas, no lo han sido en el papel del sello correspondiente y pide que sean desatendidas dichas reclamaciones. Otra solicitud presentada por D.ª Jose Basedas y firmada por su padre Ignacio Basedas y Vívó pidiendo la inclusion de un tal Jose Tomás, estendida en papel simple, alegando no existir en las expendedurias papel del sello correspondiente, y averiguado que en el estanco de Francisco Ferré y Vidiella las existencias de aquel sello no se han agotado, queda desestimada dicha instancia por creerla ilegal. En su vista el Ayuntamiento acuerda no atender las reclamaciones presentadas sin los requisitos legales. Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion en que se autoriza al Alcalde para refundir en dos Colegios los tres que existian, y en su consecuencia quedan designados los locales de la Sala Capitular y la Capilla del Santo Hospital, á cual efecto se ha mandado que seguidamente se haga publico. Levantando la sesion.



Salvador Perren.

Ante Nombr

José Bonas

José Solé

Juan Cabré

Juan A. Cusca

Bautista Rosora

José Garsot

Edo Bonas. Serie 1º

Numero siete.

En la villa de Cambrils á los siete dias de Marzo de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesion extraordinaria los tres Concejales inscritos D. Jose Solé al margen bajo la Presidencia del Alcalde pri-
 „ Ant.º Romeu mere Const.º se dió cuenta de la anterior y quedó
 „ Jose Borrás aprobadas. Se pidió y acordó que la presente
 „ Francisco Casas. sesion tuviese el caracter de ordinaria, toda vez
 „ Jose Garsot. que la de la presente semana no podría tener
 „ Juan Cabré lugar, en raxon á las próximas elecciones de
 „ Paulilio Rovira Diputados á Cortes. En su virtud el Concejal
 D.º Jose Borrás preguntó al Sr. Presidente si tenía conocimiento del nombramiento de estanco ro á favor de Miguel Dalmau, Guarda término de esta villa, que de ser cierto, por incompatibilidad, pide no le sean abonados sus honorarios municipales, desde la posesion del estanco. El Sr. Presidente, contestó que antes de aprobar la propuesta anterior queria consultarlo, porque si bien por el mismo interesado supo la gracia concedida, oficialmente no tenía de ello conocimiento. El Sr. Borrás pide que el Ayuntamiento manifieste su opinion, resultando que los tres Romeu, Cabré, Casas y Garsot apoyan dicha proposicion, añadiendo este último que se consulte á la Superioridad. El Sr. Solé opina por la consulta, absteniendose de manifestar su parecer el Sr. Rovira. El mismo Sr. Borrás pide como Comisionado que fué nombrado por el Municipio para revisar las cuentas del Cobrador del impuesto personal, que



sean aquellas nuevamente presentadas al Ayuntamiento para su examen y aprobacion; y del dinero que resulte recaudado y en poder del mismo Cobrador, pase a la caja de tres llaves, con el fin de pagar si hay debito a la Admón y de este modo no sufrirá mas gravamen que el dos y medio por ciento que se señala al recaudador, segun ya vá comprendido en el mismo repartimiento. Al mismo tiempo pide que se oficie a la Admón economica de la provincia para la liquidacion de dicho impuesto. Quedando levantada la sesion.



Salvador Texeira.

José Solé

Juan Cabré

Juan C. Casals
José Garsot

José Borrás

Eduardo Borrás Secretario int.

Numero Ocho.

Alistamiento. En la Villa de Cambrils a los catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos el Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del primer Alcalde, con asistencia del R.^{do} D.^o José Fran

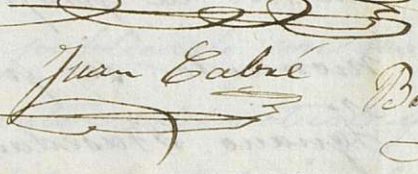
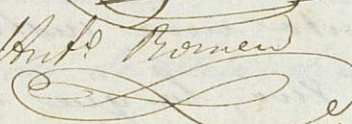
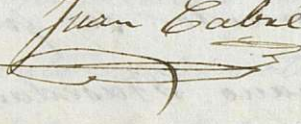
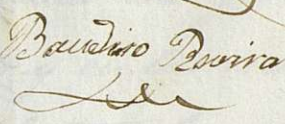
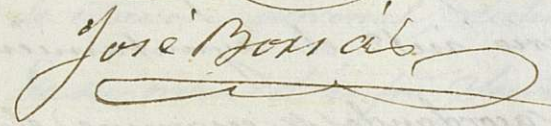
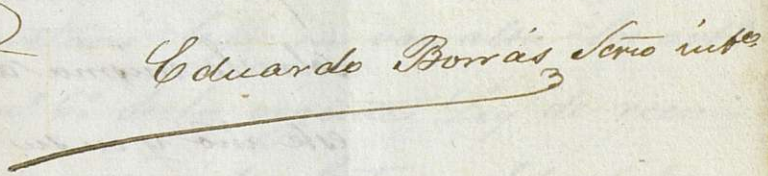
Cura Parroco de esta villa, que llevaba los libros de Bautismos; y teniendo á la vista el padron general del Distrito, se procedió á puerta abierta á verificar el alistamiento general de los mozos que en treinta de Abril próximo cumplen veinte años y que no accediendo de veinte y cinco cumplidos el mismo dia, dejaron de comprenderse en los alistamientos anteriores, con arreglo al cap.^o 1.^o art.^o 13 párrafos 1.^o y 2.^o de la Ley de reemplazos vigentes; cuyos articulos se han leído en alta voz, así como el art.^o 38 del cap.^o 5.^o. Inseguida se ha practicado la formacion del alistamiento, copiando del padron general los nombres de todos los que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes en el libro de Bautismos, siempre que se ha originado alguna duda, dando esta operacion el resultado siguiente:

N. ^o	Nombres y apellidos	Calles que habitan	Observaciones
1	Juan Valloerdú y Molins	Marina	
2	Miguel Sans y Martí	id.	
3	Juan Poca y Figuerola	Plaza de la Constitucion	
4	José Nolla y Masagué	Cruces	
5	José Dalmau y Pujals	Arreval de Prensas.	
6	Fernando Carreras y Forgas	Virgen del Camino	
7	Juan Alterats y Solé	Marina	
8	Esteve Serra y Ferraté	id.	
9	Juan Serra y Latorre	Hospital	
10	José Palleyá y Berengué	Cruces.	
11	José Francesch y Borrás	S. Plácido	
12	Felip Planell y Carbonell	Marina	
13	Esteve Genovés y Montaña	Hospital	
14	Ignacio Baseda y Domenech	id.	

Nº	Nombres y apellidos	Calles que habitan	Observaciones
15.	Francisco Ortoneda y Dalmau	Arceval de Gracia	
16.	Francisco Canaldas y Ribot	Gracia	
17.	Juan Miralles y Cabré	Hospital	
18.	Benito Berenguer y Bru	Mayor	
19.	Lorenzo Torres y Guinart	S. Pablo	
20.	Juan Vidal y Basedas	Marina	
21.	José Berenguer y Rovira	id	
22.	Mariano Llaberia y Alterats.	id	

En cuyos terminos queda concluido el alistamiento resultando comprendidos en el mismo, veinte y dos moros. Se sacaron copias y se publicaron seguidamente. Se levanto la sesion firmando de que certifico.



Valados Vessen. Pedro Gene José Solé
  
Ante Promer Juan Cabré Baudilio Rovira
  
José Borrás Eduardo Borrás, Secretario interino
 

Numero nueve.

En la Villa de Cambrils a los diez y siete dias de Marzo de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos José Borrás en sesion ordinaria los tres Concejales anotados al Juan Cabré margen, bajo la Presidencia del primer Alcalde, se dió Francisco lasas lectura de la extraordinaria ultimamente celebrada y fue José Garsot. aprobada. En seguida pidió el Concejal D. José Borrás Baudilio Rovira que no habiendose llevado a cabo y cumplimiento la proposicion por el presentada en la sesion de siete del actual, referente a la separacion de Miquel Dalmau

del cargo de Guarda término por ser incompatible con el de Estanguero con que se le acaba de favorecer y lo demás que en aquella se menciona por haber sido apoyada por la mayoría de los Concejales presentes, pide en la de hoy bajo la mas estrecha responsabilidad del Sr. Alcalde, se dé cumplimiento inmediatamente, librandosele por el Secretario un testimonio de la sesion del día siete del actual. El Sr. Presidente alega que en atencion á que en la citada sesion propuso que elevaria una consulta sobre dha proposicion á la Autoridad Superior y habiendo mediado trabajos de momento que le han privado hasta hoy de realizarlo, lo hara sin perder momento. El Sr. Casas apoya en un todo la proposicion del Sr. Borrás. En este momento se presento una instancia de D.^o Ignacio Basedas y Vico, la que leida por el infr. Secretario int.^o el ayuntamiento deliberó sobre la misma acordando se examine el presupuesto de este año y en su vista decidirá. El Sr. Presidente dice que hecha la consulta al Sr. Gobernador Civil sobre la proposicion del Sr. Borrás, aquella superior Autoridad le manifestó constarle que Miguel Dalmau presento y le fué admitida por quien corresponde, la renuncia del estanco, sin embargo de no ser incompatible este cargo con el de Guarda término. No habiendo de que tratar se levanto la sesion.



Salvador Pessen.

José Solé. José Borrás

Juan Cabré

Gran.^o Concl.
E. B.

José Garrot

Eduardo Borrás Sec. int.



Numero diez.

Rectificacion del alistamiento = En la villa de Cambrils á los diez y nueve de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento Const.^l de la misma con asistencia de los tres que firman, manifestó el Sr. Presidente que el objeto de la sesion era rectificar el alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual y siendo las diez de la mañana hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de estilo, el día catorce del actual y en las cédulas de citacion personal, dicho Sr. declaró abierta la sesion. De su orden el infr. Secretario leyó en voz alta los art.^{os} 43-44-45-46 y 47 del cap.^o 6.^o de la vigente Ley de reemplazos y acto continuo procedió á la lectura del alistamiento general de todos los mozos, casados ó viudos, que en el día treinta de Abril próximo cumplen veinte años con inclusion de los que no excediendo de veinte y cinco dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

Juan Vallverdú y Molins	- - -	No han reclamacion
Miguel Sans y Martí	- - - - -	id
Juan Roca y Figuerola	- - - - -	id
Jose Nolla y Masagüe	- - - - -	id
Jose Dalmau y Pujals	- - - - -	id
Fernando Carreras y Forgas	- - - - -	id

Juan Alterats y Solé ----- No hay reclamacion.
 Estevean Serra y Ferraté ----- id
 Juan Serra y Latorre ----- id
 Jose Palleya y Berengué ----- id
 Jose Francesch y Borrás ----- id
 Felix Planell y Carbonell ----- Fallecido en 1854
 Estevean Gencovés y Montaña ----- No hay reclamacion
 Ignacio Basedas y Domenech ----- id
 Francisco Ortoneda y Dalmau ----- id.
 Francisco Canaldas y Ribot ----- id
 Juan Miralles y Gabré ----- id
 Benito Berengué y Bru ----- id
 Lorenzo Torres y Guinart ----- id
 Juan Vidal y Basedas ----- Fallecido en
 Jose Berengué y Rovira ----- No hay reclamacion
 Mariano Llaberia y Alterats ----- id
 Por Bonifacio Serra y Juan Miralles, padres
 de dos concurrentes y otros interesados se ha recla-
 mado la inclusion de Fayme Salles y Solé por
 tener los veinte años cumplidos y el ayuntamiento
 acuerda sea llamado el interesado y en su lu-
 gar se presenta su madre Josefa Solé, la cual
 enterada del objeto porque se la llama, declara
 que efectivamente su citado hijo tiene veinte
 años cumplidos y conviene en que sea incluido
 en las listas que se rectifican, prometiendo traer
 la partida de Bautismo que lo acredite, del pue-
 blo de su naturalera que lo es Montbrío.
 Los propios interesados piden la inclusion de
 Jose Padrell y Carrillo y de Mariano Solé y
 Domenech; y examinados de nuevo el padron

de vecinos y libro de Bautismos, resulta que el primero no llega á la edad de veinte años y por lo tanto se conforman todos los interesados en que no se incluya. En cuanto al segundo ó sea Mariano Folch y Domenech, practicado un escrupuloso exámen, en presencia de D.ⁿ Jose Grau Cura Párroco, del libro de Bautismos, resulta tener la edad cumplida de veinte años y el Ayuntamiento en su vista acuerda sea incluido, formandose un apéndice al alistamiento. Acto seguido los propios concurrentes piden la inclusion de Sebastian Bertran y Bartra habitante en el Manso den Gran por tener los veinte años cumplidos y el Ayuntamiento resuelve sea llamado este individuo y que se oficie al Alcalde de Vilaseca para que á la vez lo haga al Cura Párroco de la misma á fin de que manifieste la edad del citado Sebastian Bertran anunciándolo en voz alta el infrá Serrío para conocimiento de todos los concurrentes; fijándose el alistamiento en el sitio de costumbres. El Ayuntamiento propone á los concurrentes que tan luego se reciba la contestacion del Alcalde de Vilaseca, serán todos llamados á la Secretaria para enterarles de ella, á lo que se conformaron todos. Firmando los tres asistentes de que certifico



Salvador Perrer,

Pedro Genc

José Solé

Juan Gabre

José Borrás

Gran W. Cobari

José Garro

Eduardo Borrás Serrío int.

Numero once.

En la villa de Cambrils á los treinta y un días de Marzo de mil ochocientos setenta y uno:

D. Pedro Gené Reunidos los tres Concejales anotados al mar-
 „ Jose Solé gen en sesion ordinaria, bajo la presidencia del
 „ Juan Gabré 1^{er} Alcalde D. Salvador Ferré Borrás el mismo
 „ Jose Garsot declaró abierta la de este día. Se dio lectura
 „ Jose Borrás por el Secretario infro de la anterior y quedo apro-
 „ Francisco Casas badaf. Dose lectura de los Boletines oficiales num.
 67-72-74-75 y 76, mandando en el auto se diese
 publicidad á la circular del Sr. Gobernador sobre
 uso de armas. Fue puesta á discusion la ins-
 tancia presentada por Ignacio Basesas vívi en la
 que pide le sean abonados sus haberes de Secre-
 tario que fue de este Municipio, correspondientes
 al mes de Noviembre ult^o y veinte y tres días de
 Diciembre siguiente, día que fue separado de dho
 cargo. En su vista el ayuntamiento ha examinado
 el presupuesto del año económico actual y resuelve
 que el D^o Ignacio Basesas Secretario que fue de este
 Municipio no debe percibir mas que los haberes á
 raron de los cuatro mil reales que tiene consignados
 y su hijo Jose como escribiente se le formalice su
 cuenta á raron de mil reales anuales, desde el mes
 de Julio hasta igual fecha ó sea el día veinte y tres
 de Diciembre ppdo.

Se acordó ordenar al encargado de tocar la campana
 de aviso para los jornaleros, que desde primero
 de Mayo, época que empiecen la hora de trabajo
 á las dos, dará comienzo el toque á las dos menos
 cuarto, á fin de que los jornaleros insiguiendo



su costumbre de fumar antes de volver al trabajo, no re-
trasen el mismo en perjuicio del propietario.

Auérdase no recargar à las cédulas de empadronamiento
ninguna cantidad y por consecuencia su valor será solo
de una peseta. No habiendo mas de que tratar se levan-
tó la sesion.



Salvador Benavé,

José Solé

José Parrot

José Borrás

Pedro Gene

Juan Cabré

Juan de Casas

Baudino Riera

Eduardo Borrás, Secretario

Eduardo Borrás, Secretario

Numero doce.

Acta del sorteo. En la villa de Cambrils á los dos dias del mes
de Abril, de mil, ochocientos setenta y uno: Reunido
el Ayuntamiento Constitucional, de esta villa bajo la
presidencia del primer alcalde, D. Salvador Ferré y
Borrás, en la puerta de la casa Consistorial, con asis-
tencia del delegado por el V.º Ayudante, de este
distrito Militar de Marina, que lo es el cabo de

matricula Miguel, Alterats y Navall, para celebrar el sorteo correspondiente, al reemplazo del ejército de este año, mandó el Sr. Presidente, al inscrito Secretario interino, niécese lectura de la circular del Sr. Gobernador de la provincia n.º 685 de veinte y cinco de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial, n.º 72. y leyese todo el cap.º 8.º de la Ley vigente, que trata del sorteo.

Así se hizo y enseguida dispuso también se leyese el alistamiento de todos los concurrentes á la quinta como se verificó.

Acto seguido estando preparadas veinte y dos papeletas en blanco todas iguales se escribieron los nombres de los sorteables, y en otras veinte y dos también iguales se escribieron tantos números cuantos son aquellos; se introdujeron unas y otras papeletas en bolas iguales y estas en dos globos destinados al efecto:

En uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de su introduccion y en otro las de los números que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por D. José Borrás, Regidor Sindico, seguidamente se removieron con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente, las bolas y dos niños menores de diez años fueron sacandolas de una en una y entregandolas el uno de ellos al citado Regidor D. José Borrás y el otro al Sr. Presidente, del modo que se previene en el art.º 61 de la Ley de reemplazos.

En seguida se leyeron y publicaban las papeletas

Los manifestendolas á todos los D^{os} Concejales
y aun á los interesados que querian verlas para
lo cual se les permitia acercarse á la mesa; mi-
entras esto se verificaba anotabanse los nom-
bres de los mozos segun iban saliendo y con le-
tras el numero correspondiente á cada uno. Con-
cluido el sorteo, dispuso el D^o Presidente que se
leyera con alta voz todo el resultado: así lo practi-
có el infrascrito secretario, y es como sigue:

- Jose Calleja y Berengue, Numero diez 10.
- Jose Berengue y Novira, Numero diez y siete, 17.
- Juan Alterats y Cole, Numero ocho. 8.
- Estevan Verraz Ferrate, Numero veinte y uno. 21.
- Jose Francesch y Borrás, Numero diez y ocho 18.
- Mariano Folch y Domenech, Numero seis 6.
- Jose Dalmau y Pujals, Numero veinte y dos 22.
- Jose Nolla y Masayue, Numero diez y nueve 19.
- Estevan Genoves y Montaña, Numero veinte, 20.
- Francisco Canaldas y Ribot, Numero cuatro 4.
- Juan Valtroerdu y Molins, Numero dos 2.
- Jayme Valls y Folch, Numero diez y seis 16.
- Miguel Sans y Martí, Numero cinco 5.
- Ignacio Baredas y Domenech, Numero quince, 15.
- Juan Verraz Latorre, Numero tres. 3.
- Juan Miralles y Gaber, Numero siete, 7.
- Juan Roca y Figuerola, Numero uno. 1.
- Francisco Botoneda y Dalmau, Numero catorce 14.
- Fernando Carreras y Forgas, Numero once 11.
- Mariano Haberia y Alterats, Numero doce 12.
- Benito Berengue y Brú, Numero nueve 9.
- Lorenzo Torres y Guinart, Numero Trece. 13.

Cuya lista arreglada por orden numerico de menor á mayor resulta así:

- Juan Roca y Figuerola Numero uno. 1.
 - Juan Vallerdi y Molins Numero dos 2.
 - Juan Serra y Latorre Numero tres. 3.
 - Francisco Canadell y Ribot Numero cuatro 4.
 - Miguel Sans y Martí. Numero cinco 5.
 - Mariano Folch y Domenech Numero seis 6.
 - Juan Miralles y Gabrés. Numero siete, 7.
 - Juan Alcega y Solé. Numero ocho. 8.
 - Benito Berenguer y Bení. Numero nueve 9.
 - Jose Palleja y Domenech. Numero diez 10.
 - Fernando Carreras y Jorjas. Numero once 11.
 - Mariano Haberiá y Alcega. Numero doce 12.
 - Lorenzo Torres y Guinart Numero Trece. 13.
 - Francisco Otoneda y Dalmau. Numero catorce 14.
 - Ignacio Bernald y Domenech. Numero quince 15.
 - Jayme Vallés y Folch. Numero diez y seis 16.
 - Jose Berenguer y Novira. Numero diez y siete, 17.
 - Jose Francesch y Borrás. Numero diez y ocho. 18.
 - Jose Nolla y Masaguer. Numero diez y nueve 19.
 - Estevan Genoves y Montaña. veinte, 20.
 - Esteve Serra y Ferrate. Numero veinte y uno 21.
 - Jose Dalmau y Pujals. Numero veinte y dos. 22.
- En cuyos terminos se concluyó el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna con la mayor legalidad y pureza, y con entera sujecion á lo prevenido en el Cap^{to} 8^o de la Ley, firmando el Sr. Presidente, y demas individuos de este Ayuntamiento Constitucional y el cabo de Matricula delegado del Sr. Ayudante de Marina de esta



Discurso de que yo el secretario certifico:



Salvador Ferrer,

Pedro Gené

José Solé

Gran de Corda

Juan Cabré

José Carras

José Borrás

Baudino Borrás

Eduardo Borrás Secretario

Numero trece.

En la villa de Cambrils a los catorce de Abril de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de D. Salvador Ferrer y Borrás, se declaró abierta por este, con la de este día y dada lectura de la anterior quedó aprobada. Acto seguido por el secretario se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales números 67-76-78-80-y 82.

Se acuerda a la diputación provincial pidiendo autorización para llevar a cabo las urgentes obras de reparación de la Secretaría y Sala del Juzgado municipal importante, según presupuesto del encargado de llevarlas

Pedro Gené
Antonio Pomeu
José Solé
Juan Cabré
Juan Carras
José Borrás
José Carras

á cabo cuatrocientas veinte y cinco pesetas.
 Por el Sr. Regidor Borrás se ha pedido que en
 atención á que el depositario de este Municipio
 D. José Basadre, no tiene presentada la correspondien-
 te fianza de dicho destino, pide al Ayuntamiento
 que se obligue al mismo á que la presente dentro
 un señalado plazo. En su vista el Ayuntamiento
 acuerda acceder á cual efecto se le prevendrá á dicho
 depositario que presente la fianza necesaria en de-
 das formas.

Se satisfará á Antonio Canelles los trabajos de for-
 mación de Padron general, de veing correspondien-
 al año actual, la cantidad de cincuenta pesetas.
 El Concejal Juan Gabig y Parés, habiendo recla-
 do repetidas veces la presentación de las cuentas
 municipales de los años económicos de mil ochenta
 y seis á mil ochenta y siete, á mil ochenta y ocho
 á mil ochenta y nueve, y mil ochenta y diez
 á mil ochenta y once, á que por el art.^o 167 de la Ley vienen obligados el Sr. Alcalde
 y depositario de los ingresos y gastos de los presupuestos
 respectivos para examen y censura del Ayun-
 tamiento y observando finalmente, se falta al
 cumplimiento de servicios importantes y de la
 mayor responsabilidad prescritas y marcadas en
 épocas por las leyes vigentes, protesta de todo por-
 cio y responsabilidad, que en virtud del expresado
 pueda alcanzarse; pidiendo se le entregue copia
 certificada de la presente acta.

El Ayuntamiento está conforme, en lo po-
 cion antedicha y suscrita por el Sr. Concejal
 bre contestando el Sr. Alcalde que son repetidas
 mas las amonestaciones que dirigió al Secretario

que fué, D. Ignacio Bases, mientras estuvo al
frente de la alcaldía, sin que hasta el veinte y
tres de diciembre, que fué, separado de su destino
haya logrado la formación de los mismos.
No habiendo otra cosa de que tratar se levantó
la Sesión.



Salvador Ferrer.
Jose Solé
Jose Borrás
Jose Garsot

Pedro Gené
Juan Cabré
Grañá de Casas
Baudilio Borrás

Eduardo Borrás Secretario

Numero colorado.

En la villa de Cambrils á los veinte y ocho dias del
mes de Abril de mil ochocientos setenta y uno: Reuni-
dos los tres Concejales que al margen van anotados
bajo la Presidencia de D. Salvador Ferré Borrás en
la Sala de Sesiones, se declaró abierta la ordinaria de
este dia y leída la anterior fué aprobada. El Sr. Sindico
D. Jose Borrás dijo: Fue en atencion á que la sesion que aca-
ba de leerse fué levantada de un modo absoluto por el
Presidente dejando sin discusion negocios de la admi-
nistracion municipal de la mayor importancia
que pueden traer una gran responsabilidad, los cuales
habiendo sido ya iniciados por el Concejal D. Francisco

casas y que infiriendo un desprecio á la Corporación dho Sr. Presidente desoyó las instancias de los Concejales y se desalojó del Salon dejando abandonada la Corporación; atendiendo que todos los negocios están paralizados y que de nada se da cuenta al Ayuntamiento: atendiendo que sin embargo de estar prevenido por la Ley que se celebre una sesión ordinaria á lo menos cada semana, y que este Municipio acordó á su tiempo que estas se celebrasen todos los viernes y se pasaran quince y treinta días sin convocarse; considerando que en sesión por el Concejal D.ⁿ Jose Garrot, discutiendo sobre los abusos que se observaban en la policía rural y frecuentes quejas de los propietarios por el abandono de las propiedades se inculpo al encargado de entonces hoy Presidente de esta Corporación Municipal y encargado tambien de estar vendido á los ganaderos y que á consecuencia de ello se separó á los Guarda términos comprometiéndose el encargado que entonces era segundo Alcalde y hoy Presidente, dentro quince días cesar en el desempeño del espresado servicio: considerando que dicha acusacion se ha publicado por la prensa y apesar de todo ello no ha hecho gestion alguna para vindicarse y quedar bien representada la Presidencia de la Municipalidad; considerando que han trascurrido mas de cuatro meses que cesó el Secretario en propiedad y continua con la interinidad el actual sin que se haya publicado la vacante prevenido por la vigente Ley; considerando que se han pedido repetidas veces las cuentas de la Admon municipal de los años eco-



nomicos de mil ochocientos sesenta y ocho á sesenta y nueve y de sesenta y nueve á setenta para examen y censura como tambien la cuenta corriente trimestral de carga y data para su fijacion en el local de costumbre como está prevenido á fin de que los propietarios gocen de las preeminencias que la Ley les concede y los extractos mensuales de las sesiones habiendo sido todo en vano y considerando finalmente que en este estado la persona de D. Salvador Ferré Borrás es en todos conceptos indigno de ejercer la presidencia municipal mientras no quede vindicado de tan negra acusacion en mi concepto sobre los ganaderos. Protesta de todo perjuicio que por cualquier concepto puede irrogarle quedando así relevado de la responsabilidad que contra él pueda recaer; pidiendo al propio tiempo se libre copia certificada por el Secretario de esta y de la que tiene pedida referente al día siete de Marzo, entregandose las para los usos que convenga.

El Sr. Presidente contesta que abrazando varios extremos la proposicion del que acaba de hablar, se reserva contestar á su tiempo.

El Concejale D.^a Francisco Pasas dice que está conforme en un todo con lo propuesto por el Sr. Sindico D.^a Jose Borrás.

El Sr. Garrot niega que vertiera las palabras que le atribuye el Sr. Borrás y dice que en aquella sesion

que no recuerda su fecha, dijo lo siguiente: "Fue Francisco Castells Guarda termino en aquel entonces, le dijo que habia oido a algun propietario que vertio alguna expresion suponiendo que el encargado de la policia rural estaria en inteligencia con los ganaderos.

Dada cuenta de una carta del Sr. Gobernador al Alcalde primero D.^o Salvador Ferré pidiendole por unos dias a este Secretario, para asuntos del servicio, la Corporacion Municipal gustosa y por unanimidad accede a la peticion de d^{ha} Superior Autoridad.

Se dió lectura del Boletín Oficial numero noventa y ocho sobre dos circulares.

El Sr. Alcalde pidió al Concejal Sr. Borrás la devolucion de una carabina que le fué entregada por su antecesor D. Juan Ferré Vidella, contestando que cuando se le pida por el conducto regular, a su vez lo hará el de oficio.

Se acuerda satisfacer los trabajos de las elecciones de diputados provinciales y a Cortes, a los escribientes temporeros, a razon de ocho reales diarios a cada uno.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia presentada por los consortes Jose Solé y Francisca Savaldá pidiendo certificacion de dos fincas que poseen en esta jurisdiccion, el mismo accede a d^{ha} peticion, ordenando se libere con arreglo a lo que resulte en Secretaria.

Se procede al nombramiento de un Concejal para que intervenga en todos los pagos, resultando elegido D. Jose Solé Ripoll el que acepta d^{ho} cargo.

Al darse de nuevo lectura de la acusacion que antecede del Regidor Sindico D. Jose Borrás, el Concejal

16
33

D. Jose Garsot dice que se atiene á lo que antes ha manifestado y recuerda muy bien que al expresarse en este sentido en la época que tuvo lugar aquel incidente, solo fué su ánimo manifestarlo ante los individuos que se hallaban presentes, no como Corporación municipal, sino en conversacion privada para que el buen nombre del segundo Alcalde que era entonces y hoy primero no sufriendo la mas minima mancha y que igual hubiera hecho con cualquier otro individuo compañero del Municipio; en prueba de lo cual apela al testimonio de los individuos entonces presentes, y al acta del dia del incidente en cuestion. Recuerda á propósito de conversaciones privadas, que el propio Sr. Borrás Sindico, ~~que~~ en plena sesion dijo que el Sr. Gobernador no era el Jefe de esta Corporacion municipal, y sin embargo nadie pretendió dirigirle cargo alguno y tampoco consta en acta. Contesta el Sr. Sindico que como la conversacion versaba sobre el orden municipal, dijo: Que creia que el Jefe ó superior del Municipio era la Junta Diputacion prov. para los asuntos que deya expresados, sin ser su ánimo agriar en nada la digna persona del Sr. Gobernador.

El Sr. Presidente protesta contra las calumnias é injurias inferidas por el Regidor Sindico D. Jose Borrás á la persona del Alcalde, como tambien contra las que ha vertido el Regidor D. Francisco Casas diciendo que se conformaba en todas sus partes con lo expuesto por el dho Sr. Sindico; pidiendo se le libre por el Secretario el correspondiente testimonio de esta acta para los efectos que procedan.

El Sr. Casas dice que habiendo pedido se diese lectura del acta del dia siete de Marzo ultimo, el Sr. Presidente levanto la sesion sin haber accedido á su

petición.

El Sr. Presidente contesta que ignora lo que dice el Sr. Casas.

El Sr. Sindico en contestación á la protesta que acababa de hacer el Sr. Presidente, manifiesta que no es su animo injuriar á nadie, solo si que como se ha hecho publico ya en la prensa y consta en autos al Jurgado del Partido, no quiere mas que una vindicacion por parte del Sr. Alcalde para que la Municipalidad sea bien representada. Dando por terminado el acto se levanto la sesion.



Salvador Ferrer

Pedro Gene

Jose Solé

Juan Cabré

Jose Garrot

Juan M. Casas

Jose Borrás

Baudilio Novira

Eduardo Borrás Secretario

Numero quince.

En la villa de Cambrils á los cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en sesion extraordinaria los tres Concejales que al margen se anotan llamados previo aviso por papeletas con asistencia de los tres mayores contribuyentes tambien continuados, bajo la presidencia del Alcalde Const. D. Salvador Ferrer quien manifestó que á fin de proceder con mejor acierto á la rectificación del repartimiento mu-

Concejales.
 D. Jose Solé
 " Jose Borrás
 " Jose Garrot
 " Juan M. Casas
 " Baudilio Novira

Contribuyentes
 D. Jose Guarch



D. Juan Ortoneda. nicipal y provincial tenía por objeto esta reunion.
 Carlos Llana. Despues de debatir detenidamente los inconvenientes que
 Jose Gené. se presentan para otra rectificacion se acordó tomando
 Llorenç Dalmau. la cuota que los contribuyentes pagan al tesoro y sobre
 Jose Bas Roig. ella cargar solo el veinte y cinco por ciento; y en cuanto
 Juan Ferré i Nolla. a los contribuyentes que figuran en el concepto de cultivo,
 Jg. Negret i Maricó. el seis por ciento sobre su imponible en lugar del 5 p %
 Mariano Peguero. que gravita en el propio reparto practicado el año
 Ramon Canós. ppido correspondiente al año actual economico.
 Juan Ferré i Nolla. En su vista y para que no se demore la realizacion
 Juan Gené i Borrás. de lo que está mandado por la superioridad y estando
 tan cerca la época del cobro del cuarto trimestre, se pro-
 cedera inmediatamente a su confeccion sin levantar
 mano. Levantose la sesion.



Valentín Benet, Jose Solé, Baudilio Rovira
 Jose Borrás, Jose Garsot
 Valentí Benet, Juan y Cayetano
 Eduardo Borrás i Ferré

Número diez y seis.



D. Pedro Genés
 " José Solé
 " José Borrás
 " José Garro
 " Juan Cabré
 " Francisco Casas
 " Benedito Novira

En la villa de San Sebastián a los cinco de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos los D^{os} Concejales que al margen se anotan bajo la Presidencia de D. Salvador Ferré, alcalde Constitucional, para celebrar sesión ordinaria, dada cuenta de la anterior que fue aprobada se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales numero 82 del que ya se dió cuenta en sesión fecha catorce Abril, de la circular numero 819. En seguida se leyó el numero 100 que en circular numero 1008 trata de elecciones y del numero 107 sobre enseñanza.

En su vista el Ayuntamiento propone que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular numero 819 del Boletín Oficial, numero 82 del día de Abril, se pongan de acuerdo con el Reverendo Cura Párroco a fin de proceder según se previene en dicha orden.

Represente a las circulares sobre primera enseñanza, se acuerda nombrar o agregar a la junta ya nombrada al Reverendo D. Miguel Sellanes.

Queda enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador sobre aplazamiento de las elecciones municipales.

El Sr. Concejál, D. José Borrás pide sean llamados D. Juan Ferré Vidiella y D. Ignacio Basadas Alcalde el primero y Secretario

el segundo que fueran en los años sesenta y nueve y setenta los cuales en union del depositario D. Jose Basedas procedan a la liquidacion de los documentos que existen en la caja de Tres Mueves.

No teniendo mas de que tratar se levanto la sesion.



Salvador Ferrer

Pedro Gené

José Solé

Juan Gabré Baudilio Novira
Francisco Ceballos

José Borrás
Antonio Nomen

Eduardo Borrás Secretario

Numero diez y siete.

En la villa de Cambrils a los doce dias de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria los tres Concejales que van anotados al margen, bajo la Presidencia del Alcalde primero D. Salvador Ferrer quien declaro abierta la de este dia quedando aprobada la anterior.

Se dio cuenta de una instancia de Pedro Mestre pidiendo permiso para abrir una puerta que comunicara del huerto de la Virgen del Camino a la calle de San Jose y el Ayuntamiento accede a su peticion con la precisa condicion que siempre que el Municipio crea conveniente que dicha puerta desaparezca, dicho Mestre o el que le sustituya se

obligará tapiarla, dejando la pared en el estado y condicion que antes se encontraba.

Dióse lectura de los Boletines oficiales n.º 105-108, 109-110 y 111.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador fecha 11 del actual, dando traslado de la concesion de la Diputacion prov.ª a este Municipio autorizandole para llevar á cabo las obras necesarias para la reparacion de la sala destinada al Jurgado Municipal y Secretaria del Ayuntamiento.

Se dispondrá anunciar la vacante de esta Secretaria, á cual efecto ofúase al Sr. Gobernador para que disponga su publicacion en el Boletin oficial de la provincia.

Desde hoy se exigirá el cumplimiento del Bando publicado el dia doce de Abril ultimo, o sea doble valor á las cédulas de empadronamiento que se suspendan en adelante.



Salvador Perren,

José Salé

Pedro Gene

Ante. Pomen

Baudiro Barina

Eduardo Porras, Secio



Numero diez y ocho.

Declaracion de Soldados. - En la villa de Cambrils a los catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en la Casa Consistorial, los Vros Concejales que abajo firman, los Vros Facultativos D. Fernando Lobo y D. Manuel Balart, y D. Felipe, Alor, Arjona, Variento segundo de Batallones destacado en esta villa y nombrado por el Ayuntamiento para la medicion y hallandose presentes varios moros del sorteo celebrado el dia dos de Abril, ultimo, sus padres, parientes y otros interesados en virtud, del llamamiento hecho por medio de edictos, pregones y papdetas de citacion que se repartieron cuyos duplicados obran en el expediente, recibio juramento el Alcalde Presidente, a los Facultativos y medidores quienes lo prestaron de cumplir bien y fielmente, su cargo. En seguida el Vro inscrito leyó la circular del Vro Gobernador de la provincia numero 1100 de fecha ocho del actual, inserta en el Boletín Oficial, numero 109 y los capitulos 9º y 10º de la Ley de reemplazos. El Vro Presidente, manifestó que iba a procederse, al acto del llamamiento y declaracion de Soldados útiles para el servicio militar, lo que se verificó de este modo.

Numero 1. Juan Noca y Fiqueroa hijo de

Tío y María Ana, no se ha presentado a pesar de constar en el expediente, su citación personal; y si el tío del concurrente, D. Ramon Camó, conformándose, en que sea declarado útil, para el servicio de las armas. El Ayuntamiento oído al Síndico lo declaró soldado o útil.

Numero 2. Juan Salverdi y Molins hijo de Juan y Maria, matriculado de Mar. No se ha presentado ni tampoco persona que lo represente, y constando en el expediente, su citación personal; el Ayuntamiento lo declaró soldado o útil, oído el parecer del Vor Síndico.

Numero 3 Juan Verraz Latone, hijo de Bonifacio y Teresa fue, medido resultando corto con un metro quinientos cincuenta y ocho milímetros, ha dicho no tener otra exención que alegar, y el Ayuntamiento conforme, con el dictamen del Síndico lo declaró exceptuado del servicio de las armas. Los interesados Francisco Otoneda otro de los concurrentes no se conformaron protestando la talla, y pide, que sea medido nuevamente, ante la Coma Diputación Provincial.

Numero 4. Francisco Baralidas y Ribot hijo de Juan y Francisca, fue, medido resultando tener la talla de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros. No alegó exención alguna; el Ayuntamiento conforme, con el Síndico lo declaró útil.

Numero 5. Miguel Sans y Martí, hijo de

Miguel y de Josefa matriculado de May no alegó exención alguna y fué declarado soldado.

Numero 6. Mariano Folch y Domenech hijo de Jayme y Josefa matriculado de Mayo. No se ha presentado, y en su lugar ha contestado Antonio Novira primo del concurrente, manifestando hallarse al Reyno de Valencia, pescando la sardina y dice, no tener exención alguna que alegar conformándose, en que se le declare soldado. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Regidor Sindico acordó su utilidad.

Numero 7. Juan Miralles y Gabié, hijo de Juan y de Maria fué, medido resultando tener la talla de un metro seis cientos setenta y ocho milímetros, ha declarado no tener ninguna exención que alegar. El Ayuntamiento conformándose, con el parecer del Sr. Sindico lo declaró útil.

Numero 8. Juan Alcega y Solé, hijo de Salvador y Maria matriculado de Mayo, habiendo sido llamado repetidas veces en alta voz no se ha presentado, ni persona que le represente, y constando en el expediente, su citación personal, el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Sindico lo declaró útil.

Numero 9 Benito Berenguer y Priu, hijo de Benito y Plácida fué, medido resultando tener la talla de un metro seis cientos cincuenta y ocho milímetros. Preguntado por

al Sr. Presidente, si tenia alguna exención que alegar, dijo: que siendo hijo único de Padres coagenarios, se cree libre, del servicio de las armas. El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Sindico concede al interesado el termino de quince, dias para la formacion y presentacion del oportuno expediente.

Numero 10. Jose Pallegá y Berengue, hijo de Jose y de Tomasas fue, medido resultando tener la talla de un metro seiscientos diez y nueve, milímetros. No habiendo presentado ninguna exención que alegar, El Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Sindico lo declara útil, para el servicio de las armas.

Numero 11. Fernando Carreras y Forgas hijo de Fernando y de Maria fue, medido resultando tener la talla, de un metro quinientos ochenta y ocho milímetros. Manifestó no tener exención alguna que alegar y el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Sindico lo declaró útil.

Numero 12. Mariano Glaberia y Altez, hijo de, Nicolas y de Magdalena, matriculado de Mar, ausente, y habiendose presentado Mariano Domenech y Valenti pariente, del interesado manifesto, no tener impedimento y ser útil, para el servicio. El Ayuntamiento conformandose con el, parecer del Sr. Sindico



lo declara útil, —

Numero 13. Lorenzo Bonet y Guinart, hijo de Lorenzo y de Catalina fue medido resultando tener talla de un metro sesientos treinta milímetros, este interesado ha manifestado no tener excusión alguna que alegar por lo que el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Sindico lo declara útil. —

Numero 14. Francisco Ortoneda y Salazar, hijo de Salvador y de Francisca fue medido resultando tener talla de un metro seis cientos treinta y nueve milímetros, habiendo manifestado no tener excusión alguna que alegar, el Ayuntamiento conforme con el Sr. Sindico lo declara útil. —

Numero 15. Ignacio Barrios y Domenich, hijo de Juan y de Madalena fue medido resultando tener talla de un metro seis cientos treinta milímetros, manifestando no tener excusión alguna que alegar, el Ayuntamiento oido al Sr. Sindico lo declaró útil. —

Numero 16. Jayme Valls y Jolch hijo de Jayme y de Josefa fue medido resultando tener talla de un metro seis cientos seson

Ta y dos milímetros, manifestando no tener ninguna evención que alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Sindico lo declara útil.

Numero 14. Jose Berenguez y Novira hijo de Jose y de Nara matriculado de Maza. No ha presentado ni tampoco persona que le represente, constando en el expediente su citacion personal, el Ayuntamiento oído el parecer del Sr. Sindico lo declara útil.

Numero 15. Jose Francesch y Dorria hijo de Jose y de Josefa, fue medido resultando talla de un metro seis cientos milímetros, habiendo manifestado no tener evención alguna que alegar, el Ayuntamiento de conformidad con el Sr. Sindico lo declaró útil.

Numero 16. Jose Nolla y Masayue hijo de Jose y de Naimunda fue medido resultando tener talla de un metro seis cientos diez y seis milímetros. Ha manifestado no tener evención alguna que alegar, por lo que el Ayuntamiento conforme con el Sr. Sindico lo declara útil.

Numero 20. Estevan Genoves y Montaña hijo de Estevan y Lucia fue medido resultando tener talla de un metro quatro cientos treinta milímetros, y por lo tanto ser corto para el servicio. Habiendo manifestado no tener otra evención que

alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del
 Don Sindico lo declaró inútil, para el servi-
 cio de las armas.

Numero 21. Estevan Verraz Ferrate, hijo de
 Jose y Beresa matriculado de Mar. No se ha
 presentado, ni tampoco persona que le repre-
 sente, constando en el expediente su citación
 personal, el Ayuntamiento oído el parecer
 del Don Sindico lo declaró útil.

Numero 22. Jose Dalman y Pujals hijo de
 Ignacio y Tecla fue, medido resultando te-
 ner altura de un metro quinientos ochenta
 milímetros. Preguntado por el Don Pre-
 sidente, si tenia alguna evención que ale-
 gar, dijo: su padre que su hijo padece,
 del pecho; reconocido por los facultativos
 antes citados, dijeron: pendiente, de la
 presentación de expediente justificativo
 de las palpitaciones habituales de corazón
 que padece, que estan comprendidas al
 numero ochenta y tres, orden quinto de
 la clase segunda del cuadro de evencio-
 nes vigentes. El Ayuntamiento visto
 la relación de los facultativos y oído el
 parecer del Don Sindico, resuelve conceder
 al interesado quince dias para la presen-
 tación y presentación del correspondiente
 expediente.

Terminado ya el juicio de evenciones de
 soldados o útiles el Don Presidente dejó en alta-
 vor, que si alguno de los declarados útiles

46
c sus interesados tienen que reclamar en con-
tra de los fallos dictados por la Corporación
Municipal, podrá hacerlo ante la supe-
rioridad debiéndose procurar los justificati-
vos y documentos necesarios. Y no habien-
dose presentado ninguna reclamación
se dió por terminado el acto del día de hoy
para continuarlo á la presentación de los
expedientes sobre exenciones alegadas
por los concurrentes Benito Berenguer y
Briú numero nueve, y Jose Dalmau y Pu-
jals numero veinte, y dos cuyo plazo
que se les ha señalado es de quince días
contados de esta fecha, firmando los
Vtes. del Ayuntamiento, los Facultati-
vos y el Vallador de que yo el Síndico cer-
tifico.



Salvador Perren.

José Solé

Baudilio Pascua

Pedro Gera

Ante. Rouseu

Francisco Casado

Eduardo Borrás, Secretario

Numero diez y nueve.

En la villa de Cambrils á veintay seis
de Mayo de mil ochocientos setenta
y uno. Reunidos los Vtes. Concejales



D. Pedro Gené que al margen se expresen, bajo la Presiden-
" Antonio Romeu cia de D. Salvador Ferré, alcalde primero para
" José Solé celebrar la sesión ordinaria de este día y por
" Juan Gabré dicho Vor. fue, abierta.
" Basilio Novira Habiendo dado cuenta de la anterior fue
aprobada.

Acto continuo se dió lectura de una comu-
nicación de la Comisión permanente, de
la Ilmo. Diputación provincial fecha
diez y siete, del actual, en que recuerda
el descubierto en que se halla esta villa,
por el tercer trimestre, del contingente, pro-
vincial, importante, mil, nuevecientas
seis pesetas setenta y cinco centimos. Asi
mismo de otras comunicaciones de la
Admon. económica reclamando atrasos
de los años mil, ochocientos cuarenta y
cuarenta y ocho. En su vista la Corpora-
ción acuerda que, pase el Sr. de la misma
a Herrerona para enterarse de donde pro-
ceden aquellos para en su vista resolver
lo que convenga.

Y no habiendo de ya tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión.



Salvador Ferrer.

Pedro Gené

José Solé

Anto. Romeu

Baudilio Novira

LD

Juan Cabré

Eduardo Borrás otro inter



Numero veinte.

Continuacion de la exencion y declaracion de Soldados

En la villa de Cambrils á los veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesion estruordinaria los tres Concejales que abajo firman, bajo la Presidencia de D. Pedro Gené Serra, por enfermedad del Alcalde primero D. Salvador Ferré Borrás, dejando de asistir D. José Solé por hallarse ausente competentemente autorizado; D. Antonio Romeu tambien ausente de esta villa segun ha manifestado su esposa; D. José Garsot enfermo y D. Baudilio Novira que no se ha presentado, habiendose avisado á todos los tres Concejales con anticipacion y por medio de papeletas á fin de proseguir este acto, por el for Presidente se ha declarado abierta la sesion.

Presentes el concurrente Benito Berenguer y Bru número nueve al que se le concedieron quince dias para la formacion y presentacion de expediente, ha manifestado no haberlo formado por creerlo inutil.

Presentada Cecilia Pujals madre del concurrente Juan Dalmau y Pujals número veinte y dos, ha manifestado no haberse ocupado de la formacion del oportuno expediente para lo cual el Ayuntamiento oido el dictamen del Sr. Sindico le habia concedido quince dias para la presentacion de aquel. En su vista, re

habiendose presentado ninguna reclamacion por parte de los concurrentes, se dio por terminado este acto que firma el Sr. Presidente y Concejales presentes, conmigo de que certifico.



Salvador Ferré

[Signature]

Pedro Gené

[Signature]

Francisco Casas

[Signature]

Baudilio Novira

Ant.º Romieu

[Signature]

Eduardo Borrás Secretario

Numero veinte y uno.

En la villa de Cambrils a los once dias de Junio de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en sesion

D.º Pedro Gené extraordinaria los tres Concejales anotados al margen

Ant.º Romieu en la Sala de Sesiones, bajo la presidencia de D.º

Jose Solé. Salvador Ferré Alcalde, el mismo declaró abierta

Juan Cabré la sesion manifestando que en atencion a no haberse

Francisco Casas podido reunir suficiente numero de Concejales en los

Jose Casas dias dos y nueve de este mes designados para sesiones

Baudilio Novira ordinarias, y siendo varios y urgentes los asuntos que

han de tratarse, propone dar el caracter de ordinaria

a la presente sesion, y fue aceptada por todos los tres

concurrentes. Acto seguido se dio cuenta siendo

aprobada y firmada el acta de la anterior sesion.

Por el propio Secretario diose lectura de los Boletines

Oficiales números 122-123-124-y 133.

Acuérdase proceder el martes próximo al sorteo de los contribuyentes que han de asociarse al Ayuntamiento para la formación, discusión y aprobación del presupuesto que ha de regir en el año económico de mil ochocientos setenta y uno á setenta y dos, previos los actos de publicidad acostumbrados.

Asimismo se dispone la formación, según está prevenido, del Padron general de vecinos de este término municipal.

A fin de poder contestar á unas comunicaciones de la Intencion económica de la provincia judicial de unos atrasos anteriores al año cuarenta y ocho, llámese á Dⁿ Carlos Blanquet para que con su ilustracion en los negocios del Ayuntamiento, se pueda dar cumplimiento á aquellas disposiciones, salvando si es de justicia, como así se cree, los intereses que les confiaron sus administrados.

El Ayuntamiento dispone se adquiriera un cuadro con el retrato de S. M. el Rey, el cual se fijará en el sitio correspondiente de la Sala de Sesiones.

Los repartimientos de la contribucion territorial y municipal y provincial, se confian para su confeccion á Dⁿ Juan Ferré y Colla, proporcionandole todos los datos necesarios.

Fue leida una instancia de Magdalena Lluch y Climent vecina de Riudecañes para que se le libre certificacion de las fincas que posee en este término municipal y se acuerda acceder



a su petición.

Por el Sr. Presidente se propuso y fue aprobado por unanimidad, que sin necesidad de ser avisados por papeletas los tres Concejales, quedaban citados para el martes próximo a las nueve de su mañana, a fin de proceder al examen, discusión y preparación del proyecto del presupuesto del año económico inmediato, haciendo público por medio de edictos que aquel mismo día se procederá al sorteo de los asociados que previene la Ley, levantando la sesión

Salvador Ferrer.

Ante Ponce



José Solé

Baudilio Borrás

José Garrot

Eduardo Borrás

Numero veinte y dos.

En la villa de Cambres a primero de Julio de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos los tres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Alcalde primero D. Salvador Ferrer, Borrás para celebrar la sesión pública, anunciada por edicto, dho Sr. Presidente declaró abierta la de este día.

Presentes algunos contribuyentes, por el infrascrito Sr. Int. se procedió a la lectura de las tres listas formadas con anterioridad y comprobadas con los repartimen

Ayunt.
Pedro Gené
José Solé
José Borrás
Juan Cabré
Man^{co} Garay
José Garrot

de las contribuciones territorial, e industrial, e inter-
 duceron, las papeletas en su tercera parte de los nom-
 bres cuyos contribuyentes deben entrar en suerte,
 en una urna preparada al efecto y así sucesi-
 vamente, en otras dos urnas las restantes de
 tercera parte. Hecho así, fue sacandose, un nu-
 mero tras otro hasta el de ocho que formo la pri-
 mera serie, de los contribuyentes sorteables resul-
 tando elegidos D. Estevan Genovés Gallau, D. Raymú,
 Ontoneda Cabré, D. Ignacio Barreda, Divo, D. Pablo
 Vidiella Garsot, D. Juan Masaguer, Matas, D. Ramon
 Granell Valera, D. Jose Sellarés, Folch, D. Juan Bar-
 gallo Sansó.

De igual manera fue sorteada la segunda se-
 rie, resultando elegidos D. Francisco Noviero Solé, D.
 Jose Vidiella Garsot, D. Jose Sans Benayas, D. Anto-
 nio Torret Bonell, D. Juan Oriol, Noviero, D. Juan
 Macasens Barreda, y Juan Garsot Puig. La terce-
 ra suerte, dió por resultado D. Jose Guanch Rudi,
 D. Pedro Gabaldó Martorell, D. Miguel Cabré Bar-
 redá, D. Jose Granell Saoni, D. Jose Fortuny Padret,
 D. Juan Bargallo Sansó, y D. Estevan Cabré Barreda.
 Concluido el acto despues de leida la relacion de
 los tres que por suerte, han resultado elegidos
 para formar parte de dicha Junta, por el Sr.
 Presidente, se pregunto si tenian algunos protes-
 ta que presentar y contestando todos los pre-
 sentes que no tenian, nada que presentar
 y que estan conformes y satisfechos del modo
 y forma como se ha practicado este acto, dar-
 done por terminado el mismo, el Sr. Presidente

levantó la sesión siendo las once y media de la mañana.



Salvador Herrero,

Ante Nombrado

José Corio

José Solé

Bandera Roja

Eduardo Borrás, Sr.

Numero veinte y tres.

Discusion, del Presupuesto. En la villa, de Cambres, a los dos dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y uno; constituido, los Vtes Concejales y Junta, de Asociados que abajo con sus firmas se expresarán, en la Sala Capitulare de la misma con la Presidencia de D. Salvador Herrero Borrás, alcalde primero, dicho Sr. espuso; Que la comision de presupuestos habia redactado el proyecto del que ha de regir en el presente, año economico de mil ochocientos setenta y uno a mil ochocientos setenta y dos, con arreglo al articulo 124 de la vigente Ley municipal, y el Ayuntamiento precedida la censura, del Sr. Regidor Sindico el cual presentando modificaciones, la primera pidiendo la supresion, del Escribiente, de la Secretaria, y la otra reduciendo la consignacion, de las funciones de Iglesia, fiestas &c, a la cantidad de cincuenta pesetas, no considero conveniente, admitir dichas modificaciones pasandolo al examen y discusion, de los asociados que en union del Ayuntamiento despues de votado por conceptos, fue aprobado definitivamente, con muy insignificantes alteraciones.

en la forma siguiente
Gastos.

Proyecto del presupuesto para el año 1871 a 72
que presenta la comisión nombrada al efecto.

Relacion, n.º 1.	Personal.	Plas cent.
Secretario	Haberes anuales	1000 "
Quir. Temporalero	D. D.	250 "
Portero.....	D. D.	186 50
Depositarío	D. D.	217 60
Encargado del reloj	D. D.	32 50
D. de albañilerías	D. D.	10 "
D. p.º para la campana.	D. D.	20 "
Pregonero alguacil	D. D. a pesos reales diarios	275 75
Relacion, n.º 2.	Para material de oficina	375 "
D. n.º 3.	Conservación de la Casa Capitular	35 "
D. n.º 4.	Para mobiliario	35 "
D. n.º 5.	Gastos de Quintos.	50 "
D. n.º 6.	Repartimiento, y papel sellado	300 "
D. n.º 7.	Servicio de veredas	25 "
D. n.º 8.	Extraordinarios y urgentes	50 "
D. n.º 9.	Encargado del alumbrado	185 "
D. n.º 10.	Importe del Petroleo	750 "
D. n.º 11.	Haberes del Maestro	925 "
D. n.º 12.	D. de la Maestra	617 50
	Material de Escuelas	125 "
	Alquiler de la casa de la Maestra,	125 "
	D. del Maestro	160 "
<u>Beneficencia pública</u>		
Relacion, n.º 1.	Hospital	250 "
Suma y sigue		6027 85



		<u>Ptas</u> <u>cent</u>
	Suma anterior	6027.85
Relacion n.º 2	Medicina	95
D. n.º 3	Leña, carbon, limpieza	60
	<u>Beneficencia</u>	
	Voceros domiciliarios	100
	D. y conduccion de enfermos pobres	75
	D. socorros á emigrados	75
Relacion n.º 13	Conservacion de edificios del canon	100
D. n.º 14	Camino vecinales	100
D. n.º 15	Fuentes y cañerías	125
D. n.º 16	Limpieza de la cárcel	24
D. n.º 17	Cárceles del partido	535.27
D. n.º 18	Pension de un censo á R. de Vilaseca	63.57
	D. á Berengue de la Pobra de Aguiar	64
D. n.º 19	Otra d. atrasada á dho Berengue	64
D. n.º 20	Para funciones de Iglesia	125
D. n.º 21	Calamidades publicas	250
D. n.º 22	Contingente para la Diputacion Prov.	6844.87
	<u>Total</u>	<u>14728.56</u>

El parecer del Sr. Sindico acerca el precedente proyecto de presupuesto, opina que el haber del escribiente, temporero sea eliminado del mismo. Tocante á la cantidad designada para funciones de Iglesia, pide que se rebaje á cincuenta pesetas.
Determinado este acto despues de debatido uno por uno cada concepto sin que se haya presentado pro.

esta, alguna, el Sr. Presidente, dió por terminado
do este acto firmandolo todos los Sres. presen-
tes de que certifico.



Salvador Ferrer

Ante Nomem

José Garrot

José Solé

Baudilio Rovira

Eduardo Borrás, Secretario

Numero veinte y cuatro.

En la villa, de Cambres, á los nueve dias
de Julio de mil ochocientos, setenta y uno.
Siendo la hora de las nueve y media de la ma-
ñana analizada al efecto y previo los avisos
individuales tanto á los Sres. del Ayuntamiento
como asociados para celebrar esta sesion es-
traordinaria y bajo la Presidencia del Alcalde
D. Salvador Ferrer Borrás el que despues de decla-
rar abierta la de este dia, dijo: Que el objeto de
la misma era proporcionar y votar los me-
dios que la Ley y posteriores disposiciones propor-
cionan, para cubrir el presupuesto del actual
año economico. Leida el acta anterior fue apro-

bada y firmada en minuta por todos los señ. concurrentes.

Uno de ellos D. Ignacio Maseras vivo pidió la palabra que le fue concedida por quien debia y dijo:

Que segun esta prevenido por la Ley vigente, el numero de contribuyentes para formar parte de la Junta de asociados debia ser triple al de concejales en lugar del duplo como se practica en su dia por los señ.

Esta observacion tan razonable como legal no pudo ser atendida por la falta de tiempo en poder practicar nuevo sorteo, ademas de los palpables inconvenientes que ofrecera la reunion de mayor numero de concurrentes, pues si hoy de veinte y dos asociados con grandes dificultades se reúne suficiente numero para acordar, mayores serian aquellas para reunir treinta y tres de los mismos. Penetrado dicho Sr. Maseras de estas y otras causas que se oponen a atender su observacion, la retiró y por una nimiedad se acuerda prescindir de aquel requisito que solo entorpeceria la realizacion objeto de este asunto.

A fin pues tanto el Ayuntamiento como los señ. asociados convenidos de la ineficacia de su celo, si para proporcionar los medios con que cubria el presupuesto, tenian, que estar reunidos seria operacion interminable, acuerdo, que la comision, nombrada al efecto, y que confeccionó el proyecto de gastos, se encargue de estudiar los medios para el de ingresos. A cuyo objeto, sabido el importe, que arroje el tanto por ciento que debe gravar la riqueza territorial, e industrial,

búsqueda los arbitrios sobre lo que la Ley autoriza y hecho así, presente una memoria de todo lo practicado.

Alendo una hora avanzada, el Sr. Presidente manifestó que se retirará a domicilio y levantó la sesión para continuarla otra día.



Salvador Peres,

[Signature]

Ante Nomem

José Garsot

[Signature]

Baudilio Provira

[Signature]

Eduardo Borrás, Seco

Numero veinte y cinco.

En la villa de Cambril, a los catorce días de Julio de mil, ochocientos, setenta y uno. Reunidos los Sres. Concejales al margen anotados, el Sr. Presidente, D. Salvador Peres Borrás declaró abierta la sesión; leida el acta de la anterior fue aprobada;

Diose cuenta de una instancia de las hermanas Berengue y Monrabá, y en vista de su contenido se accedió que por quien correspondiera libere la certificación que sollicitan, concretándose estrictamente a lo que resulte del libro de apeo.

Leida otra de Estevan Genovés Ballan en la que



pide, autorizacion para atravesar el camino del Ca-
vet el agua del molino de Orú, el Ayuntamiento ac-
cede, a su demanda siempre, que no intercepte dho
camino público y en cuanto correspondo a sus obli-
gaciones.

Dho del Concejal, D. Juan Cabré, presentando la di-
mision de este cargo ante la diputacion prov.
y el Sr. Gobernador pide al Ayuntamiento que
informe, sobre si la enfermedad que alega el intere-
sado le impide, el ejercicio del cargo dicho. En su
vista el Sr. Presidente, espuso, que en mas de una
ocasion habiale, manifestado el Sr. Cabré, que sus
dolencias le impedian dedicarse, a sus propios asun-
tos y le reclamaban una absoluta tranquilidad,
de espiritu; por lo que, y lo certificado por los Sr.
Facultativos, era de parecer debia atenderse a su
reclamacion. De la misma opinion fue la may-
oria del Ayuntamiento, acordando se exprese asi
en el informe, que pide, el Sr. Gobernador.
Diose lectura, de un oficio y carta de la tra-
badores de Jorá pidiendo se les satisfagan las
pensiones vencidas de un censo, que le presta
este Municipio y se acuerda antes de acceder
a ello, tomar los debidos informes.

Se dió lectura del Boletín Oficial n.º 157
No habiendo otro asunto de que tratar, se

Los Presidente levanto la sesion



Valvado Ferré

Romeu

Ferré Garçon

José Solé

Baldino Pereira

E. P.

Eduardo Borrás Serio



Numero veinte y seis.

Romeu
Solé
Garçon
Pereira

En la villa de Cambes a los veinte y un día del mes de Julio de mil, ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria los Vtes. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Alcalde D. Valvado Ferré, el mismo declaró abierta la de este día.

Dada lectura, del acta de la anterior pte. aprobada. Se acuerda pagar a D. Mariano Reguad treinta pesetas de sus trabajos en la confeccion del nuevo reparto de bonificación en municipal, y prov. correspondiente, al año mil, ochocientos setenta y uno.

Debiendo practicarse algunos trabajos en la mina de la fuente de la riera por su grande escasez de agua que no basta para el consumo de los vecinos, se pondrá en conocimiento del subalterno de propiedades y dros del Estado a fin de que con

tribuya por la parte de que se sirve, el suerto de la
virgen del Camine.

Como haya transcurrido con exceso el tiempo prefijado
en el art. 101 de la vigente Ley municipal, sin que
se haya presentado reclamacion alguna contra la
aptitud legal de los solicitantes a la Dña de este
Municipio, se resuelve proceder desde luego a dicho
nombramiento pidiendo antes el que lo desempe-
ña interinamente, retirarse, nombrando en su vis-
ta al Concejál D. Antonio Nomen para que haga
las veces de Dño y se proceda al definitivo nombra-
miento dando el resultado que sigue: Uno de los so-
licitantes lo fue el interino D. Eduardo Porras Ver-
mol, el cual en votacion ha obtenido todos los votos
en su favor, absteniendose de votar el concejal D. Man-
cuso Casas. En su vista, fui llamado el agraciado al
que se le encargó continuara la presente acta, haci-
endole saber quedaba nombrado Dño en propiedad,
para que se eleve a conocimiento del Sr. Gobernador
y Coma Diputacion prov^{ta}.

Se acuerda ordenar al depositario de fondos mu-
nicipales que inmediatamente pase a satisfa-
cer lo que se adeuda por contingente, provincial,
y si no existen fondos bastantes para el todo, pa-
guere la mayor cantidad posible.

Se dió lectura de los Boletines oficiales nume-
ros 164 y 165.

Seguidamente, por el Sr. Regidor Sindico pidiere
el padron de alojamientos y siendo examinado
y rectificado en el acto, ordena a formara de
nuevo con las modificaciones hechas en este dia
Fno habiendo mas asuntos de que tratar el

El Presidente levanta la Sesión



Salvador Ferré

(Signature)

Ant. Nouen

(Signature)

José Garsot

(Signature)

José Solé

(Signature)

Baudilio Novira

(Signature)

Eduardo Borrás, Secretario

Numero veinte y siete.

En la villa de Cambrils á los veinte y seis dias
 de Julio de mil, ochocientos, setenta y uno.
 Viendo los ocho de la tarde, hora designada al efecto
 y previo aviso del día anterior á los señ. del Ayuntamiento y asociada para celebrar sesión extraordinaria á fin de votar los medios con que cubrir el presupuesto del año actual, bajo la Presidencia del Alcalde primero D. Salvador Ferré, y como haya transcurrido mas de una hora de la designada y solo se hallasen presentes los señ. Concejales D. Antonio Nouen, D. José Solé, D. Juan Gabré, D. José Garsot y D. Baudilio Novira y los asociados D. Pedro Zabaldá, D. Miguel Gabré, D. José Sans, D. Francisco Burgallo, D. Estevan Gabré, D. Estevan Zanoes, D. Francisco Novira y D. José Artigas, numero insuficiente para tomarse acuerdo, dicho Sr. Presidente manifestó lo que en atención á las dificultades que cada día se presentan para reunir el numero de asociada que la Ley previene, y nuevos obstáculos para ultimar un



asunto de tanta importancia y responsabilidad,
habia resuelto prescindir del acuerdo tomado en
sesion del dia nueve de los corrientes, en la parte que
se prescindió del voto de once contribuyentes que
deben asociarse, a los veinte y dos ya nombrados,
toda vez que hoy por la falta de suficiente nume-
ro de asistentes nada podia tratarse, por haberse
prescindido de aquel requisito y por lo tanto quan-
do la hora tan avanzada levanto la sesion.

Salvador Ferré.

[Signature]

Ante Nombrados

[Signature]

[Signature]

Ante Nombrados

[Signature]

Eduardo Borrás.

Numero veinte y ocho.

En la villa de Cambrils a veinte y ocho de julio
Romero de mil, ochocientos ochenta y uno. Reunidos los
Vos. Vros. Concejales anotados al margen para celebrar
Sesot sesion ordinaria bajo la Presidencia del Real
Novira de primero D. Salvador Ferré, declaró abierta
la de este dia, leida y aprobada el acta de la
anterior.

Presentose una cuenta de D. Pablo Vrgot del

petros que se le adeuda, parte del Ayuntamiento
militante que cesó cuando la revolución y parte
del que le sustituyó, la cual viene acompañada
de algunos justificantes. No obstante
y para obrar con mejor acierto se llamarán
los individuos que intervinieron en la compra
por de dicho artículo para en su oída proce-
der al pago de lo que resulte adeudarse.

Quedan nombrados comisionados para
presentar los quintos en cuya el día dos del
proximo Agosto los Concejales D. Antonio
Nomen y D. Jose Porriá Sindico.

Dióse lectura de los boletines oficiales nume-
ros 166, 171 y 174.

Se concede licencia al Sr. del Ayuntamiento
Sr. D. Eduardo Porriá para tomar baños
y aguas termales.

Habiéndose pedido el complemento del cobro del
primer semestre, del impuesto personal, visto
el precario estado en que se encuentra el Mu-
nicipio y para poder atender á sus necesida-
des urgentes, se acuerda que D. Pedro Gené,
encargado de aquella cobranza, proceda desde
luego y sin escusa ni dilación á su realización
facilitándole lo de justicia, y en caso de de-
negarse, ó de demorar, que se le embargue el
tanto que ha percibido de lo cobrado. Se le
senalan ocho días para proceder al comienzo
del cobro, el cual debe haberse efectuado por todo
el proximo mes de Agosto en su totalidad.
Siendo las diez de la mañana, hora designa-
da y publicada por edicto, para proceder al

sorteos de once contribuyentes de este termino municipal, que unidos á los veintay dos nombrados al efecto deben proponer y votar con el Ayuntamiento los medios ó recursos para cubrir el presupuesto del año actual, y preparadas de antemano las cédulas tantas en número como en contribuyentes útiles contiene el reparto territorial, e industrial, á puerta abierta y presentes D. Juan Vabuch, D. Mariano Reynard y D. Antonio Canellas se introdujeron dichas cédulas en una urna, fueron sacadas una por una por el Sr. Concejal D. Antonio Nomen y leídas en voz alta por el Sr. Presidente, resultaron elegidos y por el orden siguiente, los Sres.

D. Juan Gené Borrás numero 214.

D. Joaquín Font Salmau id. 198.

D. Pedro Berengué Solch D. 54.

D. Mariano Reynard. id. 339.

D. Jose Masayué Cabré. id. 270.

D. Jxé Givé, Namonet id. 224.

D. Jose Nolla Bartra id. 299.

D. Davidiú Ribot Cabré id. 343.

D. Jose Guasch Padrell. id. 236.

D. Salvadore Ortoneda Cabré id. 305.

y D. Ramon Ortol Martí. id. 299.

Leída nuevamente la lista por el mismo Sr. Presidente, preguntó á los Sres. concurrentes si tenían que oponer alguna objeción al sorteo que acaba de verificarse, y como contestasen estaban satisfechos del modo.

forma como se habia procedido; no habiendo de que tratar se acuerda comunicar dichos nombramientos de oficio y que se cite, para continuar sus operaciones la Junta el domingo inmediato veintea de los corrientes a las ocho de la mañana, y se levanta la sesión



Salvador Perrier,

[Signature]

Ant. Romen

[Signature]
Jose Garrot

[Signature]
Jose Solé

Baudilio Borrás

[Signature]
Eduardo Borrás Lleras

Numero veinte y nueve.

En la villa de Cambril a los veintea de Julio de mil ochocientos setenta y uno siendo las ocho de la mañana hora citada para la continuacion del examen, discusion y aprobacion del presupuesto de ingresos, puesto que el de gastos quedaba definitivamente aprobado para el año de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos y dadas las diez sin haberse presentado mas que los tres que al margen van anotados, numero insuficiente, para acordar segun previene, la Ley, no obstante el Sr. Presidente, a instancia de algunos concurrentes y mientras se aguardaba la comparecencia de algun otro asociado, abrió la sesión preguntando si alguno de los tres presentes

Romen
Solé
Borrás
Garrot
Casas.

Asociados.

Jose Vichiella
Ignacio Maseras
Esteoan Genovés
Jose Bellarés
Jose Sans



Juan Bargallo ^{tenia} que oponer reparo al proyecto de presupuesto de
 Antonio Torner ^{ingresos} formado por la comision, ó ideaba otros arbitrios
 yme Ortoneda para hacer frente al de gastos; en este estado D. Ignacio
 yetano Grive ^{Bazedas} pidió la lectura del acta del día primero de
 Juan ^{Novira} (hijo) Julio y despues de ella espuso que era conveniente, se pusi-
 eron de manifiesto las listas de los individuos que com-
 ponen las sesiones que han debido formarse, con arreglo
 al artº 1º de la Ley así como el acta del sorteo y demas
 operaciones practicadas hasta el día. El Concejál D.
 Jose Garsot y otros se opusieron á la exigencia del Ba-
 zedas por considerarla ridicula y dirigida á entorpe-
 cer la aprobacion definitiva de los presupuestos,
 añadiendo que era mas de estrañar la preten-
 sion del D. Ignacio Bazedas por que el año ppº
 que desempeñaba la Vice, todos los actos que
 se practicaron para la discusion y aprobacion
 de los presupuestos, no se ajustaron á la Ley co-
 mo el presente. El Sr. Alcalde visto de que las re-
 plicas que mediaron entre Bazedas, Garsot y otros,
 tomaba un caracter personal, é impropio del
 para que estaban reunidos, y que apesar del ti-
 empo discurrido no se habian presentado nue-
 vos asociados y que los presentes son en minoria,
 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º
 de la Ley, levanto la sesion disponiendo
 nueva convocatoria que se avisará á do-

micilio.



Valeriano Herrera

Ante Nomem

José Garrot

José Solé

Baudilio Ruvira

Eduardo Borrás



Numero treinta.

En la villa de Camaguey a los cuatro de agosto
de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en
Nomem sesión ordinaria los tres Concejales, anotados al
Solé
Borrás
Garrot
Ruvira
margen bajo la Presidencia de D. Salvador Ferré,
alcalde Constitucional, declaró abierta la de
este día y dada lectura de la anterior fue
aprobada;

Dio cuenta de haberse recusado admitir la
polvo del mes anterior el Alguacil D. Antonio

Canellas fundandose en la rebaja de su haberes a
 razon de tres reales diarios en lugar de las veintey
 cinco pesetas mensuales que tenia consignadas en
 el presupuesto del año anterior, y el Ayuntamiento
 en su vista y en razon a lo que consta en el del pre-
 sente año economico, acordare atenga al mismo.
 Leida una comunicacion de D. Ignacio Barreda pi-
 diendo al Ayuntamiento se le libre copia autorizada
 de varias actas y documentos relativos a la
 discusion de los presupuestos de gastos e ingresos co-
 rrespondiente al año actual. El Sr. Presidente dice, que
 siendo improcedente, la forma y terminos en que lo hace
 se le conteste, desechando su pretension en decreto mar-
 ginal.

El Sr. Borrás dice que a facilitar al Sr. Barreda los docu-
 mentos que reclama y que se una en su oficio al expedi-
 ente, para dar cuenta del mismo la primera reuni-
 on que se celebre con los asociados. El Sr. Casas y
 del mismo parecer del Sr. Borrás. Los demas Sres.
 Concejales estan contestes con lo manifestado por
 el Sr. Presidente.

Habiendose presentado el repartimiento de la
 Contribucion territorial, al examen del Ayuntamiento,
 se aprueba para que pueda procederse sin cobros
 salvo las reclamaciones legales que puedan pre-
 sentarse durante los dias habiles para ello, sin
 perjuicio de examinarlo despues detenidamente
 y dar su fallo.

Igualmente el Ayuntamiento se reserva el derecho
 de examinar la rebaja del repartimiento munici-
 pal y provincial del año ultimo, respecto al
 veinte y cinco por ciento entre los contribuyentes

veinte y los dos tercios á los secretamente po-
rasteros.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion



Valvador Ferrer,

Ante Promeu

Jose Garrot

Jose Solé

Baudilio Novira

Eduardo Borrás, Secio

Numero treinta y uno.

En la villa de Cambrils á los veinte y ocho dias
de Agosto de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos
en sesion extraordinaria los tres Concejales que abajo
firman bajo la Presidencia del Alcalde D. Salvador
Ferrer quien abrió la de este dia manifestando, que
habiendo sido llamado junto con el trio del Munici-
pio para presentarse al despacho del Sr. Gobernador
en el dia de ayer, iba á dar cuenta de su cometido
por encargo de Sta. Superior Autoridad.

Efectivamente en el citado dia fueron llamados en
el Gobierno de provincia todos ó casi todos los represen-
tantes delos pueblo de la mismas, estando presentes
varios tres Diputados á Cortes y provinciales y dicha
primera Autoridad espuso: Fue habiendo resuelto S. M.
el Rey visitar entre otras provincias la de Tarragona,
invitaba á las Municipalidades y que estas lo hicieran
á sus Administrados para que, cuando aquella visita



tuviera lugar, se recibiera á la Augusta persona del modo digno que se merece.

Unanimes todos los concurrentes en secundar tan plausible acto, acordose formar dos comisiones, una pasará á Tarra-gona y la otra recibirá y felicitará á S. M. al paso por esta villa del tren Real.

Seguidamente abriose una suscripcion para sufragar los gastos que originen los festejos, haciendola extensiva á varios de estos vecinos toda vez que, segun lo terminan-temente ordenado por el Sr. Gobernador, ningun fondo municipal podia distraerse para este objeto. No habiendo de que tratar levantose la sesion.



Valador. Perrer.

Ante. Romeu

Baudin. Borrás

José Solé

José Garsot

Valador. Borrás

Numero veinte y dos.

Gené
Romeu
Solé
Garsot
Borrás

En la villa de Cambrils á los cinco dias de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos los tres Concejales inscritos al margen para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Alcalde primero

D. Salvador Ferré el que declaró abierta la de este día ordenando al infrá Secretario diése lectura de una circular del Sr. Gobernador de la provincia de fha de ayer y despues de quedar enterados los tres presentes, manifestaronse dispuestos á secundar los deseos de aquella Autoridad.

Acto seguido se nombró la comision que deberá presentarse á la Capital en el acto de la llegada de S. M. el Rey, debiendo asistir á la recepcion oficial; compuesta de los tres Alcaldes presidentes y los concejales Sené, Borrás y Garsot; formando la otra compuesta de los tres Romen, Solé y Secretario, para igual objeto en el acto de la llegada del tren Real á su paso por esta villa. Despues de este acto, pasarán ^{á la Capital} con el fin de unirse con la primera comision el Secretario y su auxiliar.

A fin pues de que el acto de recibimiento en esta villa sea lo que debe y puede esperarse, se invitará para ello indistintamente á todo este vecindario para que en union del Municipio puedan presentarse á felicitar y ofrecer sus respetos al primer magistrado de la Nacion.

Conformes todos con lo acordado, el Sr. Presidente levanta la sesion.

Salvador Ferré,

Bautista Praina

Ant. Romen

José Solé

José Garsot

Eduardo Borrás



36
73

Numero treinta y tres.

Romeu
Solé
Garcot
Novira

En la villa de Cambrils á los quince días de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en sesión ordinaria los tres que abajo firman bajo la presidencia de D. Salvador Ferré declaró abierta la de este día.

El Regidor D. Antonio Romeu manifestó que en el acto de felicitar á S. M. el Rey á su paso por esta villa, recibió de manos de un personaje y de orden de S. M. una dádiva de quinientas pesetas para atender á las necesidades de esta villa y cuya cantidad ponía á disposición del Ayuntamiento para q. dispusiera su inversion.

En su vista fueron proponiéndose las personas que por su avanzada edad se ven privadas de ganarse el sustento, así como los imposibilitados y cuantos carecen de medios y son considerados pobres de solemnidad, á los cuales se les socorrerá con la dádiva de diez y veinte reales, esto es, con la mayor cantidad los que cuenten con familia y con la inferior aquellos que la formen un solo individuo. Hecho así con una detallada relación, serán avisados á domicilio por el Alguacil del Municipio, los cuales pasarán á la Secretaría á recoger su correspondiente papeleta firmada del Sr. Alcalde y Secretario por acuerdo del Ayuntamiento, con la que, el propio Sr. Romeu que seguirá siendo depositario, abonará á cada individuo la cantidad en la misma expresada.

El sobrante que resulte, se empleará en proveer al Pto Hospital de los enseres y útiles de que carezca

74
 formando de todo una cuenta minuciosa con sus
 comprobantes que en su día se fijará al público
 para que estos vecinos se enteren y cercioren de
 la inversion de la Real dádiva, en el bien enten-
 dido que siendo la voluntad de S. M. que la
 misma se emplee en actos de beneficencia, este
 Municipio no se apartará de esta linea de con-
 ducta tan conforme con los sentimientos que
 animan a todos sus individuos. Siendo una
 hora avanzada el Presidente levanto la sesion.



Salvador Mexen

[Signature]

Baudiro Novira

Ante Nomina

[Signature]
 Jose Garrot

[Signature]
 Jose Solé

Eduardo Borrás

Numero treinta y cuatro.

En la villa de Cambilés a los diez y siete dias
 D.^o Pedro Gené de Vet.^o de mil ochocientos setenta y uno: Reu-
 D.^o Anti. Romera nidos en sesion extraordinaria los tres Concej-
 " Jose Solé les al margen anotados, comparecieron los aso-
 " Jose Garrot cidos D.^o Jose Guasch Padrell, D.^o Juan Gené Bor-
 " Baud. Novira ras, D.^o Estevan Genoves, D.^o Jose Sellanes, D.^o Jose
 " Jose Borrás Vans, D.^o Juan Bargallo, D.^o Antonio Fornet,
 D.^o Jayme Ortoneda, D.^o Bayetano Givé, D.^o
 Francisco Novira, D.^o Francisco Bargallo, D.^o



Juan Recasens, y D^o Estevan Cabré, bajo la presidencia del Alcalde D^o Salvador Ferré Borrás el cual después de trascurrir una hora desde la señalada para celebrar sesión y no presentándose mas asociados declaró abierta la de este día manifestando que, en vista de que finalizaba el primer trimestre del presente año económico sin que se hayan votado ni propuesto siquiera los medios con que ha de cubrirse el presupuesto corriente, invitaba y ordenaba si preciso fuera, que en el acto se procediese a ello, pues que el Municipio no podía atender a ninguna de sus sagradas obligaciones.

Entonces y con la venia del Sr. Presidente, D. Jose Guasch hizo ver con palpable claridad los inconvenientes que han entorpecido siempre todo negocio comunal, donde hayan intervenido muchos vecinos y por lo mismo era de concepto, que nombrando una comision de entre los presentes que representando el Municipio y Junta de asociados, procediese desde luego a estudiar los medios que les dictare su criterio sin salirse de la Ley. Idea que fue aceptada por todos los tres presentes, resultando nombrados por unanimidad los Concejales D^o Antonio Roman y D^o Jose Borrás, con los asociados D^o Jose Guasch D^o Estevan Senorés y D^o Juan Sené Borrás.

En su vista el Sr. Presidente reiteró a esta Junta

excitando su celo para que active sus trabajos y los presente luego ante el Ayuntamiento. En este estado los tres nombrados conformes y dispuestos á cumplir con su cometido, el Sr. Presidente levanto la sesion.



Salvador Ferré,

José Garrot

Ant. Romen

Benito Roca

Eduardo Borrás Secretario

Numero veinte y cinco.

En la villa de Cambres á los seis dias de Octubre de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Alcalde D. Salvador Ferré el mismo declaró abierta la sesion ordinaria de este dia.

Dada lectura de la anterior fue aprobada. Diose tambien de una comunicacion del Sr. Gobernador de fecha veinte y ocho del mes ult. imponiendo la multa de veinte y cinco pesetas al Sr. Alcalde por hallarse en descubierto este Ayuntamiento con la Dignacion prov. de los dos ultimos trimestres del año p. p. En su consecuencia el Sr. Secretario manifestó que habiendo presentado el dia treinta de Set. al Sr. Gobernador

Romen
Solé
Garrot
Roca

38.
77

lor para darle cuenta de varios asuntos segun ya con-
taba á los tres del Ayuntamiento, suplico en nombre de este
á aquella Autoridad se dignase levantar la multa y
concederle un plazo para hacer efectiva la cantidad
descubierta, la cual con su acostumbrada benevolencia
contestó que se expusieran las causas que impedían
el cumplimiento de dho pago, ante la Junta Dignita-
cion prov.

El Ayuntamiento oída la explicacion que antecede, acor-
do pasarse allá una comision que la compondrán el
concejal D.ⁿ Ant.^o Pomen y el Secretario.

+ Eto seguido dió cuenta por la comision que la
formaban D.ⁿ Jose Guarch D.ⁿ Llevan Benoves D.ⁿ
Juan Sené Borrás y D.ⁿ Ant.^o Pomen, nombrada al
efecto para procurar arbitrios con que cubrir el deficit
resultante del presupuesto municipal, cuya memoria
presentan al Ayuntamiento segun se les tenía encomen-
dado, creyendo que, basados aquellos en la mas estricta
legalidad mereceria su aprobacion.

En efecto, el Ayuntamiento por unanimidad admite, acep-
ta y resuelve llevar á cabo la imposicion de derechos
sobre los artículos que abajo se expresarán, á fin de
poder no solo atender á las sagradas obligaciones que
tiene contraídas, si que no sufran menoscabo los
intereses al mismo encomendados.

Artículos sobre que gravitan los arbitrios.

Por cada carga de vino comun destinado á la venta públi-
ca pagará quince reales.

Por cada idem generoso veinte y cinco reales.

Por cada carga aguardiente sesenta reales.

Por cada cerdo que se mate para la venta pública treinta r.

22
Por cada cerdo que se mate p.^a consumo particular, pagará veinte reales.

Por cada libra carnicera de carne de tocino que se importe pagará á su entrada un real de voto.

Por cada cabera de ganado lanar destinado al consumo público ó particular

Por cada libra carnicera de carne de vaca, buey ó ternera que se importe ó venda en este termino municipal, pagará doce maravedíes.

Por cada arroba de jabon tres reales.

Tambien vienen obligados tanto estos vecinos como los residentes en esta poblacion ó su termino á satisfacer anualmente veinte reales por cada perro sin distincion de clases ó raza, previniendo que es obligacion de los dueños de aquellos dar parte de palabra ó por escrito en la Secretaria de cualquier cambio, venta ó muerte que entre año ocurra para proceder á la correspondiente baja en el trimestre inmediato; así como todos los habitantes que adquirieran de nuevo, perros, quedan obligados á denunciárlas, si no quisiere que se les recargue desde primero de los trimestre del corriente año economico.

Conformes todos los Tres Concejales presentes y Comision de asociados de no demorar un dia mas esta resolucion, se publicará por medio de edictos, nombrando en este acto como Almor y recaudador de dichos arbitrios al Concejal D.^o Antonio Pomeu, por considerarle apto, activo y animado de los mejores deseos.

El Ayuntamiento despues de haber tenido expuesto



al público por espacio de quince días las listas formadas electorales, con arreglo á lo que previene la Ley de 20 de Agosto de mil ochocientos setenta; y no habiendo se presentado reclamacion alguna, acuerda que las mismas sean consideradas como rectificadas.

Todos los tres presentes que forman el Ayuntamiento incluso el Secretario, han procedido á un examen minucioso de los muebles y enseres de que carece el Santo Hospital de esta villa, formando una relacion de los mismos que se entrega en este acto á los I^{tes} Promen, Vole y Secretario, para que procedan á su adquisicion pagandose de los fondos que obran en poder del citado Promen, procedentes de la dación de S. M. el Rey hecha á su favor por esta villa; debiendo presentar luego de evacuado su cometido, una relacion detallada y documentada que justifique plenamente la inversion de los fondos de que se trata.

Levantose la sesion.



Salvador Ferrer,

Ante Promen

José Garret

Baudilio Rocera

Eduardo Borrás, Secio

Numero veinte y seis.

En la villa de Cambrils á los trece dias de Octubre
 D. Ant. Romeu de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos en
 " Jose Solé sesion ordinaria los tres que al margen se
 " Jose Garrot anotan, bajo la presidencia de D. Salvador Ferré
 " Raud. Novira. Alcalde primero, quedó abierta la de este dia
 Dada cuenta de la anterior fué aprobada y firmada.

Acto seguido el infro Secretario dió cuenta de una instancia de Francisco Sabregas Planas de esta vecindad en la que pide se le libre certificacion á favor de Dolores Bertran Planas como sucesora de su padre Jose Bertran ambos difuntos, de una pieza de tierra sita en la partida Masden Vernet que vino poseyendo aquella desde la muerte de su citado padre. El Ayuntamiento acuerda acceder á la demanda, en vista de lo que resulte de los libros de amillaramiento.

Habiendo el Gobierno de S. M. tenido á bien trasladar al actual H. Gobernador á otra provincia, el Ayuntamiento acuerda nombrar y nombra á los Concejales D. Jose Solé y D. Jose Garrot p.^a que pasen á la Capital á conferenciar con dicha Autoridad á fin de que antes de su partida queden aclaradas algunas dudas sobre la prerrogativa concedida á este Municipio en sus descubiertos por provincial del ult.^o año.

Levantose la sesion



Salvador Ferré,

Ante Nomem

Bautista Pereira

40
81
José Garriot

Eduardo Borrás Secretario

Numero treinta y siete.

Romeu
Solé
Garriot
Provira

En la villa, de Cambil, a los veinte dias de octubre de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesion ordinaria, los vros. Concejales que suscriben bajo la Presidencia, de D. Salvador Ferrer Alcalde primero Constitucional el mismo declaró abierta, la de este dia, y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se trató del modo y forma en que deben cobrarse los arbitrios impuestos a los artículos que van detallados en los edictos publicados al efecto y que constan en el acta de la sesion del dia veis del corriente, mes en la cual el Municipio nombró administrados y recaudadores al Concejal D. Antonio Romeu, y despues de expuesto por este los inconvenientes que su cobro operará, y que la falta de vigilancia, protegerá palpablemente a los infractores, ha manifestado que, para que los expendedores y todos los habitantes paguen religiosamente los derechos a que estan obligados no puede garantirse su cometido a menos que a

le facilite el personal que pueda convenirle
 para vigilar, cual es debido las introducciones
 que se verifiquen, y demás articulo sujeto á
 pago de que se trata. El Ayuntamiento ha sido
 con madurez las causas é inconvenientes espu-
 estos por dicho Sr. Don Juan. Considerando que al
 establecerse los arbitrios han transcurrido tres me-
 ses y medio de lo que va del actual año econo-
 mico, cuyo tiempo perjudica tan notoriamente
 los productos que los mismos debrian producir.
 Considerando que estos vecinos oponen una re-
 sistencia, tenaz aunque pasiva, á la satisfaccion
 de los derechos establecidos por creos restablecidos
 los consumos. Resultando que este Ayuntamiento
 ni puede ni debe consentir en que á su
 cargo se nombren y paguen de los fondos
 que se recaudan, dependientes vigilantes, que
 por si solos absorberian su totalidad ni no esce-
 diera, resultando que esta Corporacion se ve
 apremiada por la diputacion por sus descubi-
 tos de los dos trimestres del ultimo año econo-
 mico y que cada dia que se paga aumenta
 considerablemente el deficit, que sobre la mis-
 ma pesa, ha resuelto oír las proposiciones
 que en este acto se le presentan, por Don Bar-
 gallo Boronat vecino de esta villa el que
 ofrece al Ayuntamiento encargarse de la recau-
 dacion de los arbitrios por lo que resta del pre-
 sente año por la cantidad de cuatro mil pe-
 setas pagadas por trimestres vencidos los cua-
 les sin pretesto ni excusa alguna no podria de-
 morar, y cuya entrega haria efectiva al de-



positario de este Ayuntamiento mediante carta de pago en debida forma, Jose Bargallo podrá nombrar y autorizar a cuantos dependientes crea necesarios para mejor llevar a cabo el cobro de los arbitrios creados prestandole la autoridad todo el debido apoyo sin que pueda estarse limitarse en el tanto que quedan grabados los articulos sujetos al pago de los arbitrios y bajo estas condiciones ha ofrecido en fiadores por la cantidad arriba expresada de cuatro mil pesetas a D. Antonio Romeu y Juan Bargallo Tansa, aceptando dichas fianzas el Ayuntamiento por reconocer su idoneidad al efecto, siempre que se presenten y se adieren a tomar sobre si dicho compromiso o la referida obligacion, mediante el otorgamiento del oportuno contrato, a cuyo fin serán llamados con reserva de acordar la definitiva resolucion que en su vista corresponda, hacera el particular, No teniendo de que tratar se levanto la sesion,

Valencia a 2 de Mayo de 1873.

Ante mi
D. Antonio Romeu

José Garret

Bautista Pereira

Eduardo Borrás Serio

Numero treinta y ocho.

En la villa de Cambril, a los veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno: Reunidos los Concejales que al mañana se expresan en sesion ordinaria bajo la Presid^a de D. Salvador Ferré Alcalde, compareció a los fines indicados en la sesion, del día veinte del actual, D. Jose Pargallo Bonmat que habia presentado proposiciones para el arriendo de los arbitrios destinado a cubrir el presupuesto del corriente año economico, manifestando que en razon ádenegarse los fiadores que habia indicado a garantizar el cumplimiento de la obligacion, que trataba de imponerse, en este punto, y en razon haberse imposibilitado de encontrar otros fiadores idoneos a satisfaccion del Municipio, retiraba la proposicion presentada y suplicaba al Ayunt.^o que se sirviera tenerle por separado de todo compromiso en esta parte y por retirada, aquella y sin ulteriores consecuencias; en cuya virtud y reconocidas por la Municipalidad las poderosas razones en que se apoyaba la reclamacion del peticionario, sin que se apreciara, medios o permisos hábiles al efecto de vencer los obstaculos, o insuperables, inconvenientes de que hace merito, acuerda por unanimidad declarar caducado el compromiso de que se trata, sin que deba en consecuencia, surtir resultado alguno, y que en virtud se continúe por ahora la recaudacion, de los expresados arbitrios y hasta nuevo acuerdo, en la forma que se ha practicado hasta aqui, o sea por administracion.

Acto seguido el Sr. Presid^e participó al Ayunt.^o que debiendo ausentarse de esta villa por algun tiempo

42.
25

competentemente autorizado segun comunicacion que en el
acto presentaba y en la que se designa el Concejal que debe
sustituirle, en su ausencia, ordeno al info secretario diese
lectura de la misma, para que desde esta fecha se encargue
de la Alcaldia, el Concejal nombrado.

Presente el Cura Parroco a manifestado que propina la fes-
ta mayor de esta villa solicitaba saber del Ayuntamiento
si contaba con un orador para aquellos dias; contestandole
que quedaba autorizado para su eleccion, por cuenta del
Municipio asi como los gastos de cera segun costumbre
Con lo que quedo terminada esta sesion.



Salvador Herrera,

Ante Mosen

Eduardo Porras, Secretario Baudino Porras

José Garza

Numero veinte y nueve.

Declaracion de
partidos fallidos,

En la villa de Cambil a los cinco dias de Noviembre
de mil ochocientos setenta y uno. Reunido el Ayuntamiento
con asistencia de los Concejales que van al margen anotados
bajo la Presidencia de D. Antonio Naveu y con asistencia de
igual numero de contribuyentes por territorial, que tam-
bien se relaciona a continuacion, para celebrar la sesion
extraordinaria a que vienen convocados y ocuparse en ellas
del examen de las diligencias acreditadas por el Comisiona-
do ejecutor en el exp^{to} gral. de remate de primero y segundo
grado segund, contra los contribuyentes que no han satisfecho
sus cuotas por territorial, en el año de mil ochocientos ce-
renta y nueve a setenta siendo la hora de las diez se
abrio la sesion disponiendo el regente la Alcaldia D.
Antonio Naveu que ante todo se leyese integramente

El artículo cuarenta de la instrucción y el capítulo de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve y el capítulo II de la de veinte de Dto. de mil ochocientos cuarenta y siete y así se verificó por el infrascripto secretario. Enterados los tres Concejales y adjuntos de sus prescripciones se procedió al examen del diligenciado que contiene el expediente general instruido por el ejecutor en la realización de los apremios de primero y segundo grado contra los contribuyentes aun deudores. Visto el contenido literal del artículo primero de la instrucción citada de mil ochocientos cuarenta y siete se pasó a resolver lo que se creyese oportuno en esta forma:

Nº 281 Miguel Penafes Mora deudor por cuatrocientas setenta y nueve milésimas de escudo, examinado el amillaramiento tiene con que pagar por tener una casa en la calle del Piquet número deli y nueve, cuyo producto líquido es de nueve escudos al año.

Nº 630. Miguel Payol Escoda deudor por un escudo setecientas milésimas. Examinado el amillaramiento tiene con que pagar por tener una pieza de tierra en la parafita Transina lindando a N. con Vicente Hervat a S. con Joaquín Pellicer, al E. con Francisco Pellicer y al O. con el Cammino de la Transina, cuyo producto líquido anual es de diez y seis escudos doscientas milésimas.

Nº 635. Beresa Boe, Gusi deudor por un escudo setecientas milésimas. Examinado el amillaramiento, tiene con que pagar por tener



una pieza de tierra, que linda, por el N. con Sebastian Chapdevila, por el S. con Juan Bellido por el E. con Francisco Dalania, y al O. con Juan Bta. Freixa, cuyo producto liquido es de siete, esc. ochocientas milésimas, es vecina de Neus, y la pieza en la partida, Vilagrassa.

N.º 686 Maria, Masip V.º Pamiel de Neus deudor por un esc.º nueve cientos diez y seis milésimas, examinado el amillaramiento tiene, con que pagar por tener una pieza de tierra, en la partida Vilagrassa que linda por el N. con Buenaventura Verbaté, por el E. con Miguel Haurado, por el E. con Jose Fortuny y por el O. con V.º de Isidro Pamiel, cuyo producto liquido al año es de diez y ocho esc.º

N.º 719 M.ª de Maria, Vigneau, vecino de Neus deudor por un escudo, veinte y cuatro milésimas, examinado el amillaramiento tiene, con que pagar por tener una pieza de tierra, en la partida Vilagrassa, y que linda, por el N. con parte de la misma finca, por el S. con Juan Vinyanes, por el E. con termino de Mas de Abat y por el O. con Camino de Vilagrassa cuyo producto liquido es de cuatro esc.º y ciento mil.
N.º 715 Juan Vidal, Roig, deudor por un

pp
escudos doscientos setenta y seis mil. Examinado el amillaramiento tiene con que pagar por tener una pieza de tierra, en la partida, Vilagrassos, lindante por el N. con Jose Ferre, por el S. con termino de Vilagrassos, por el E. con D. y por el O. con Martin, Forrell, cuyo producto liquido anual es de ses esc.

Nº 736. Jose Nicolay Totar, Jose Montaner deudor por diez y nueve esc. Trescientas treinta mil. Examinado el amillaramiento tiene con que pagar por tener una pieza de tierra, en la partida Compasos y Basacas lindante, por el N. con Cammino de Vinols, por el S. con Juan Vancho por el E. con Cammino de las Basacas, y por el O. con Barranco de Gená, cuyo liquido imponible, anual es de, setenta y dos esc. cien mil.

Nº 797. Alberto Musolas Paula Baldrich, deudor por doscientas doce mil. Examinado el amillaramiento tiene con que pagar por tener una pieza de tierra, en la partida Manáas lindante, por el N. con Pedro Dalmau por el S. con Antonio Bonas, por el E. con Vº de Juan Margallo y por el O. con Riera, de Rudecanes, con un producto liquido anual de novecientos mil.

Seu conformidad a lo que dispone el artº 12 de la mencionada, instruccion, de dicto de mil, ochocientos cuarenta y siete se formará por el tº la relacion, expresiva y

44
89

circunstanciada, de lo que se ha considerado
fallo y las causas o fundamentos que lo
motivan, lo cual habrá de publicarse por
termino de diez dias para que los vecinos
puedan hacer sus observaciones verbales
o por escrito y en vista de ella se resolverá
definitivamente, como lo manda el art.
III de la repetida instrucción. En este fin
quedan convocados la corporacion y ad-
juntos para el dia seis del corriente
y hora de las diez de su mañana.
En este estado se dió por terminado
el acto y lo firman, los tres Concejales
y asociados de que el infrascripto secreta-
rio certifica.



José Borrás

Ante Notario

José Garrón

Barcelonés Notario

Eduardo Borrás, Jefe

Asociados.

Juan Ferrer

Juan Botoneda

90

Numero cuarenta.

Romero
Vole
García
Novira

En la villa de Cambres a los diez días de No-
viembre de mil ochocientos setenta y uno.
Reunidos los H^{os} Concejales que abajo fir-
mar para celebrar la presente sesion ordina-
ria bajo la Presidencia de Dⁿ Antonio Ro-
mero quien la declaró abierta. Leída la au-
terior fué aprobada. Ato seguido se procedió
al sorteo de diez individuos de entre los que
forman la junta municipal segun previe-
ne el art^o de la vigentes Ley, para que en
union del H. Alcalde y Secretario autorizen
cual corresponde las listas electorales. En su con-
secuencia, puestos los nombres de los treinta
y tres asociados dentro de una urna prepa-
rada al efecto, fueron sacandose una a una
por el H. Presidente las papeletas que leía en
voz alta y entregandolas al dicho Secretario que
iba anotando los nombres que dieron el resul-
tado siguientes: Dⁿ Antonio Torner, Dⁿ Jose Guarch
Padrell, Dⁿ Francisco Novira menor, D. Juan Bargas,
D. Pedro Berenguer, D. Jose Sellarés, Dⁿ Jayme Ortone-
da, Dⁿ Juan Bené Borias, Dⁿ Francisco Bargas y
Dⁿ Mariano Regnard. Comprobadas de nuevo
dicha papeletas que les tocó en suerte, resultaron
ser las mismas cuyos nombres quedan inscritos.

Presentose el Depositario D. Jose Varesa manifes-
tando tener disponibles para cubrir parte del de-
cubierto por provincial, tres mil pesetas, y el



Ayuntamiento le ordena que sin pérdida de momento pasará a Tarragona y pagar a cuenta del debito la cantidad citada de doce mil reales. Al propio tiempo paguese al Comisionado planton las dietas correspondientes, exigiendole el correspondiente recibo.



Ante Momen

José Garrot

José Borrás

Bautista Rovira

Eduardo Borrás Serio

Numero cuarenta y uno.

Sole
Borrás
Garrot
Casas
Rovira

En la villa de Cambrits a los doce dias de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en sesion extraordinaria los tres Concejales que se anotan al margen, previo aviso por papeletas segun esta prevenido, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Antonio Momen quien declaro abierta

la de este día. Dicho Señor interpretando los
sentimientos de todos los individuos que compo-
nen el municipio, había resuelto celebrar la
presente sesión a fin de que se nombrara una
comisión para examinar las cuentas del an-
terior Ayuntamiento de mil ochocientos se-
senta y ocho a sesenta y nueve y las del actual
hasta fin de Dicho mes, para en su vista
y dictamen pudiera esta Corporación dar su
aprobación o poner los reparos que crea de
justicia. Por unanimidad fueron elegidos
los Concejales D^{ns} José Borrás y Dⁿ José Solé
los cuales aceptaron este encargo.

Inmediatamente será llamada y se le
dará orden para que presente toda la docu-
mentación relativa a las cuentas de los tres años
últimos facilitando a la Comisión tantos
datos y noticias pueda convenirles.

Habiéndose retirado el Sr. Solé y el Sr.
Borrás, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Ante Mosen

José Garrat

Bartholomé Borrás

José Borrás

Sebastián Borrás, Secretario



Solé
Borrás
Garrot
Provira

En la villa de Cambrits á los veinte y cuatro dias de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia de D.ⁿ Antonio Romeu el mismo declaro abierta la ordinaria de este dia.

Leida y aprobada la anterior se acordó oficiar á la Diputacion provincial dandole cuenta de la salida del Concejal Casas para America con su familia, segun voz pública y general del vecindario. Estraniando al propio tiempo el retardo de la comunicacion de aquel cuerpo prov.^l de fha nueve del que rige segun es de ver de los extractos estampados en el Boletín oficial.

El Sr. Borrás propone que se oficie al Sr. Gobernador de la prov.^l manifestandole que el Alcalde D.ⁿ Salvador Ferré que disfruta dos meses de licencia, ha sido nombrado apoderado de D.ⁿ Rafael Días en su propiedad de San Jorge, término del Perelló, cuyo cargo está desempeñando en esta fha.

El Sr. Presidentes y demás Concejales desestimaron esta proposicion por considerarla inoportuna en las presentes circunstancias.

Dióse lectura del Boletín oficial núm.^o 244.

Se da cuenta por el infro Secretario de haberse entregado á la Diputacion prov.^l la cantidad de tres mil pesetas á cuenta del descubierto del ult.^o año economico y quedar levantado el planton, satisfecitas que le han sido sus dietas, segun se desprende de la carta de pago presentada por el Depositario D.ⁿ Jose

94
Basedas Vidal. El acta simultáneamente queda
enterado y conforme. Se levanta la sesión



Ante Momen
Jordi Borrás

Baudilio Rovira
Jose Garrot

Eduardo Borrás Secretario

Numero cuarenta y tres.

Pres.
Borrás
Garrot
Rovira

En la villa de Cambrils a los cuatro días
de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno.
Reunidos en sesión extraordinaria previo aviso
por papeletas los tres Concejales anotados al
margen, el Sr. Presidente D.ⁿ Antonio Momen
declaró abierta la sesión manifestando que
propio el día en que debían tener lugar las
elecciones municipales, debía procederse al
nombramiento de los Presidentes interinos de
mesa p.^a los tres Colegios en que se halla di-
vidido este Distrito. Al cuyo fin y de conformi-
dad los Concejales presentes, acuerdan elegir
para el primer Distrito Colegio único, a D.ⁿ
Antonio Momen; para el segundo, colegio
primero a D. Pedro Gené Serra y para el pro-
pio Distrito, colegio segundo, a D.ⁿ Mariano Fer-
nando. Acto seguido el Secretario extendió
los correspondientes actas y ordenará su publi-
cación y fijación según está prevenido, oficián-
dose a los nombrados para su puntual cum-



plimiento el día y hora fijadas. Se levanta la sesión.



Ant. Romeu

Jose Borras
Baudin Reina
Jose Garrot

Eduardo Borras Secretario

Numero cuarenta y cuatro.

En la villa de Cambrils a los quince dias de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, Siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Consistorial del distrito municipal, bajo la Presidencia del alcalde accidental D. Antonio Romeu y asistencia del Ayunt., los tres Secretarios escrutadores para hacer el escrutinio general de los votos emitidos en la eleccion de los dias siete, ocho y nueve. Acto continuo, el Sr. Presidente constituida la Junta de escrutinio general, y colocadas sobre la mesa todas las actas remitidas por los Presidentes de los Colegios y examinadas se procedio al nombramiento de los tres Secretarios escrutadores que debian verificar la comprobacion de las actas y el recuento y resumen de los votos. Resultaron

delegados por mayoría D. Jose Bertran Recasens,
D. Jose Cabré Planas y D. Juan Gutusaus Lum-
bart. Verificado dicho resumen general por los
Secretarios, dió el resultado siguiente:

D. Jose Gené Serra setenta y tres votos.

D. Gimoteo Basedas Domenech setenta y tres votos.

" Plauide Pellegà Folch setenta y tres votos.

" Jose Fransesch Vidal setenta y dos votos.

" Domènec Recasens Basedas sesenta y siete votos

" Benito Bas Roig sesenta y siete votos.

" Juan Recasens Oriol sesenta y siete votos.

" Juan Roig Guichis sesenta y dos votos.

" Pedro Gavalda Martorell sesenta y dos votos.

" Pedro Aguiló Mestre sesenta y dos votos.

El Sr. Presidente proclamó por haber obtenido
mayoría para el cargo de Concejales a los in-
dividuos que acaban de inscribirse.

Y habiendo acordado, en cumplimiento de la ley,
se espongan al público en los sitios de costum-
bre, se estendió esta acta y su copia se archi-
vará en la Secretaría del Ayuntamiento, se-
vantando la sesión. El nombre de "José Fransesch
Vidal setenta y dos votos" puesto entre dos renglones,

Valep. 3



Ante Mí

Bautista Ponce

José Borrás

José Lariot

Eduardo Borrás Lirio

En la villa de Cambrils á los veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos los tres Concejales anotados al margen bajo la presidencia de D. Antonio Romeu se declaró abierta la sesión ordinaria de este día. Leída y fue aprobada la anterior.

El infro Secretario previa la vencia del Sr. Presidente y demás Concejales dijo: Que habiendo sido llamado por este Ayuntamiento para desempeñar el cargo de Secretario interino del mismo vacante dicha plaza, y posteriormente honrada confirmandosela en propiedad, le faltaba expresion con que significar su gratitud al Municipio como corporacion y en particular á cada uno de sus miembros: Que dentro el terreno legal, se ha esforzado hasta donde sus limitados conocimientos han alcanzado, sirviendo con desinterés en bien del Cuerpo municipal y de sus convecinos; y que, próxima la época en que el Ayuntamiento en cumplimiento á la ley debe entregar la Admon al nuevo Cuerpo que le va á reemplazar, su deber y delicadeza le obligan cesar en el cargo de Secretario, cuya dimision formalmente presenta en este acto, esperando le sea admitida hoy mismo. Además aude á la rectitud y justicia del Ayuntamiento para que, habiendoles señalado en concepto de municipal y provincial en el presente año economico sobre su sueldo de Secretario, la contribucion justa y equitativa al igual que á los de su clase, justo y razonable, que

sea relevado de dho. pago el día que cese del destino de Secretario.

El Sr. Presidente contestando á lo espuesto dice, que en su concepto, no obstante las razones de delicaderas apuestas por el Secretario, opinaba porque no le fuese admitida su renuncia, por la misma causa en que la funda; pues creia interpretar los sentimientos de los tres Concejales, admitiendolos conditionalmente, esto es, que deberá tener efecto al propio tiempo que cesará el actual Ayuntamiento.

En cuanto á la segunda parte no ofrece duda de ninguna especie; pues justo y razonable es, que cesando en el cargo de Secretario y por lo tanto de percibir los haberes de tal, opina porque el Ayuntamiento tenga en consideracion y releve á este funcionario desde el día que sea dado de baja en su destino. El Ayuntamiento en pleno acuerda acceder á la peticion de D. Eduardo Borrás Secretario, por ser justicias.



Jose Borrás

Ante Mosen

Bautista Borrás

Eduardo Borrás Secretario

Jose Carrón

